



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad y Auditoría

**Nivel de Cumplimiento Tributario de estadounidenses residentes con actividad económica, en la ciudad de Cuenca entre 2018-2019**

Trabajo de titulación previo a la obtención de título de licenciado en Contabilidad y Auditoría

**Autores:**

Jessica Liliana Figueroa Buñay

Víctor Arturo Freire Mena

**Director:**

Dr. José Vásquez Paredes

Cuenca – Ecuador

2020

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo de titulación a mis padres, hermanos, y a mis sobrinos: Islaine & Julián, por ser mi apoyo, motor e inspiración.

*-Jessica.*

Dedico el presente trabajo de titulación a mis abuelitos María Jácome, por su paciencia y cariño a Manuel Mena, por sus sabios consejos y ser el motivo por el que elegí esta carrera; a mis padres, Kleber y Narciza por su apoyo, por haberme brindado la oportunidad de ampliar mis conocimientos y poder formarme como profesional; a Marco, por ser el amigo, mi cómplice, quien me motiva y me apoya, porque mi vida cambió el día que te conocí.

Quiero dedicar este trabajo a cada uno de ellos, porque este logro no habría sido posible sin su entrega y dedicación.

*-Víctor*

## **Agradecimiento**

A Dios y a la Virgen de la Nube por guiar mi camino y sobre todo por bendecirme con una familia maravillosa que siempre me ha motivado para alcanzar todo lo que me propongo y ha sido para mí un apoyo incondicional. A mis padres por ser la base fundamental en mi vida, por su amor, paciencia y lucha diaria.

A mis compañeros de clase y maestros, personas extraordinarias que fueron parte de esta etapa, de manera especial a nuestro director de tesis, Dr. José Vásquez, por su apoyo y guía a lo largo del desarrollo de este trabajo.

*-Jessica*

A mi familia, en especial a mis tías Gloria, Inés, Martha y Elizabeth, por ser la motivación y soporte en cada uno de mis proyectos, por siempre estar ahí en cada paso que he dado en mi vida, brindándome ánimo y su apoyo incondicional.

A mis amigos y compañeros, en especial a Jessica, por los momentos de risas, disgustos y experiencias vividas a lo largo de nuestra carrera universitaria, como también en el desarrollo del presente trabajo.

A mis maestros, por los conocimientos y experiencias compartidas dentro las aulas universitarias, en especial al Dr. José Vásquez, por su valioso tiempo en el cual supo guiarnos en la realización del presente trabajo de titulación, ¡mil gracias!

*-Víctor*

## Índice de contenido

Introducción.....	1
Capítulo I Antecedentes .....	2
Historia de la migración – una visión general .....	2
Leyes Aplicables.....	3
Tributos.....	4
Clasificación de los Tributos .....	5
Información relevante entre Ecuador y Estados Unidos .....	6
Principios Tributarios.....	7
Ecuador .....	8
Estados Unidos .....	8
Principios Tributarios en Ecuador vs Estados Unidos.....	10
Principio de Proporcionalidad:.....	10
Principio de Simplicidad Tributaria.....	13
Principio de Transparencia.....	14
Principio de Irretroactividad .....	17
Impuesto a la Renta.....	19
Ecuador .....	19
Estados Unidos .....	19
Recaudación de IR: Ecuador vs Estados Unidos .....	21
Impuesto a la Renta per Cápita: Ecuador y Estados Unidos .....	22
Impuesto al Valor Agregado.....	24
Ecuador .....	24
Análisis de recaudación del IVA en las principales ciudades del país.....	25
Estados Unidos .....	26
Impuesto a la Salida de Divisas .....	28
Fiscalidad Internacional .....	29
Capitulo II Análisis del Sector .....	31
Migración de los estadounidenses .....	31
Aporte del IR e IVA .....	32
Impuesto a la Renta .....	32
Impuesto al Valor Agregado.....	33
Cultura Tributaria .....	34
Deberes Formales.....	34
Brechas Tributarias.....	35
Capitulo III Resultados de la Investigación .....	36

Método lo investigación: .....	36
Tabulación e interpretación de datos.....	38
Análisis Mixto: .....	64
Deberes formales: .....	64
Conocimiento tributario .....	69
Brechas tributarias .....	72
Brecha de Inscripción.....	72
Brecha de presentación .....	73
Brecha de pago.....	74
Resultados.....	75
Conclusiones .....	76
Recomendaciones .....	78
Bibliografía.....	79
Anexos .....	81
Anexo 1 - Encuesta piloto: .....	81
Anexo 2 – Preguntas de Entrevista.....	93
Anexo 3 – Entrevista .....	95
Anexo 3 – Oficios SRI: .....	98

## Índice de gráficos

Gráfico 1 P1- Genero .....	38
Gráfico 2 P2- Edad.....	39
Gráfico 3 P3- Tipo de Contribuyente.....	40
Gráfico 4 P4- Año de apertura - RISE .....	41
Gráfico 5 P5 - Pago de cuota anual - RISE .....	41
Gráfico 6 P6 - Año de apertura RUC .....	42
Gráfico 7 P8 - Razones de apertura RUC.....	42
Gráfico 8 P9 - Apertura de negocio .....	43
Gráfico 9 P10- Obligaciones tributarias.....	44
Gráfico 10 P11- Emisión de comprobante de venta .....	45
Gráfico 11 P12 - Comprobante de venta.....	46
Gráfico 12 P13- Monto para emitir factura .....	47
Gráfico 13 P14- Tiempo de vigencia de facturas .....	48
Gráfico 14 P 15- Tiempo que debe conservar las facturas.....	49
Gráfico 15 P 16 - Consecuencias de no emitir comprobante de venta.....	50
Gráfico 16 P17 - Registro de ingresos y gastos .....	51
Gráfico 17 P18 - Número de impuestos en Ecuador.....	52
Gráfico 18 P19 Obligaciones tributarias .....	53
Gráfico 19 P20 - Preferencia en declaración de impuestos.....	53
Gráfico 20 P21 - Frecuencia en declaración de impuestos .....	54
Gráfico 21 P22 - Diferencia entre IR e IVA.....	55
Gráfico 22 P23 - Entrega de anexos en la declaración del IR .....	56
Gráfico 23 P24 - Gastos personales .....	57
Gráfico 24 P25- Gasto deducible.....	58

Gráfico 25 P26 - Fecha de declaración de impuestos .....	58
Gráfico 26 P27 - Sanciones recibidas .....	59
Gráfico 27 P28 - Conocimiento de valor o motivo de multa tributaria .....	60
Gráfico 28 P29 - Motivo de sanción .....	60
Gráfico 29 P30 - Conocimiento de agente de retención.....	61
Gráfico 30 P31- Recepción de retención.....	62
Gráfico 31 P32 - Declaración sustitutiva .....	63
Gráfico 32 P34 - Conocimiento de determinación .....	64
Gráfico 33 DF - Motivo de inscripción registro de contribuyente .....	65
Gráfico 34 DF- Año de apertura.....	66
Gráfico 35 DF- Emitir y entregar comprobantes de venta .....	66
Gráfico 36 DF - Vigencia y autorización de facturas .....	67
Gráfico 37 DF- Declaraciones .....	68
Gráfico 38 DF Multas .....	68
Gráfico 39 CT Tributos en Ecuador.....	69
Gráfico 40 CT Facturación.....	70
Gráfico 41 CT - Conocimiento de declaraciones.....	71
Gráfico 42 Otras Responsabilidades .....	71
Gráfico 43 BT - Año de apertura .....	72
Gráfico 44 BT - Frecuencia en declaración del IVA .....	73
Gráfico 45 BT - Brecha de pago.....	74

## **Índice de ilustraciones**

Ilustración 1 Ecuador vs Estados Unidos .....	7
Ilustración 2 Ingresos y recaudación – Cuenca, 2018.....	11
Ilustración 3 Relación contribuyente - recaudación.....	12
Ilustración 4 Número de contribuyentes en Cuenca: 2016-2019.....	18
Ilustración 5 IR per cápita - EE. UU.....	22
Ilustración 6 IR Per cápita - Ecuador .....	23
Ilustración 7 Recaudación IVA- Ecuador .....	25
Ilustración 8 Recaudación Impuesto sobre bienes y servicios - EE. UU.....	27
Ilustración 9 Impuestos Estatales y Locales - EE. UU.....	28

## **Índice de tablas**

Tabla 1 Principios tributarios EC-USA.....	10
Tabla 2 Principio de simplicidad tributaria.....	13
Tabla 4 Transparencia en Indicadores Fiscales - Ecuador, 2018.....	16
Tabla 5 Cumplimiento de principios y requisitos básicos de transparencia fiscal - Ecuador.	16
Tabla 6 Tabla referencia IR- EE. UU.....	20
Tabla 8 IR causado en los principales cantones de EC. en USD.....	32
Tabla 9 Impuesto al Valor Agregado causado en los principales cantones en USD.....	33

## **Resumen**

A partir de 2008 un número considerable de migrantes extranjeros, entre ellos jubilados estadounidenses, llegaron a dinamizar la economía ecuatoriana con las divisas que se reciben por concepto de pensiones jubilares, inversiones directas e indirecta, entre otras, generando una relación tributaria. El presente análisis, verificará la importancia de la recaudación de este grupo económico, como uno de los elementos de las obligaciones tributarias; así, hemos visto la necesidad de medir el nivel de cumplimiento tributario de este sector, mismo que consideramos es alto debido al nivel de cultura tributaria que poseen, por lo que se presentarán las causas y motivos para su incumplimiento, importancia en la recaudación; a más de las razones que motivaron su instalación en este país.

**Palabras clave:** Obligaciones, cumplimiento, incumplimiento, brechas

## Abstract

Since 2008, a considerable number of expats, including US retirees, came to energize the Ecuadorian economy with the foreign exchange received for retirement pensions, direct and indirect investments, among others, generating a tax relationship. This analysis validated the importance of the tax collection of this economic group, as one of the elements of the tax obligations; Thus, it was evidenced the need to measure the level of tax compliance in this sector, which is considered to be high due to the level of tax culture they possess. The causes and reasons for their non-compliance, importance in collection were presented as well as the reasons that motivated their migration in this country. --

**Keywords:** obligations, compliance, non-compliance and tax gaps.



-----  
Firma digital revisor Unidad de Idiomas

Víctor Freire Mena

80369

0984147028

vafm1995@gmail.com

Jessica Figueroa Buñay

77618

0996191775

jesslyfigueroa@gmail.com

## **Introducción**

Los jubilados de Estados Unidos de Norte América, constituye un grupo económico que ha incrementado su presencia en nuestro país en los últimos años, en especial a partir de finales de 2008, mismos que han encontrado mejores condiciones de vida Ecuador, puesto que en su país de origen sus prestaciones jubilares no les permite mantener un estilo de vida confortable, apoyado en las condiciones climáticas y las recomendaciones de revistas internacionales, encontraron en este país el destino ideal para vivir y para la inversión.

Actualmente aproximadamente cinco mil jubilados estadounidenses residen en la ciudad de Cuenca, mismos que dinamizan la economía con las divisas que se recibe por concepto de pensiones jubilares entre otras inversiones directas e indirectas, ya que contrarios a las estadísticas su presencia en esta ciudad no responde a necesidades económicas o laborales, puesto que en su mayoría son personas que cuentan con recursos económicos; sin embargo la diferencia de idioma provoca un amplio desconocimiento de una variedad de obligaciones y beneficios tributarios que poseen, generando el incumplimiento de dichas obligaciones, como lo establece la normativa legal.

En el presente trabajo de investigación indagaremos en el comportamiento tributario de este grupo económico, con la finalidad de determinar el porcentaje de cumplimiento tributario y su contribución económica para con la sociedad cuencana, por lo cual compararemos los diferentes tipos de impuestos que rigen en Ecuador versus los impuestos de su lugar de origen.

Dentro de la metodología planteada, analizaremos mediante técnicas estadísticas y trabajo de campo (enfoque mixto) la información que recopilaremos mediante encuestas, entrevistas y grupos focales, de esta manera alcanzar los objetivos propuestos, determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando los factores internos como los externos que influyen directamente en su comportamiento tributario.

## Capítulo I Antecedentes

### Historia de la migración – una visión general

La migración implica que las personas se desplacen de un lugar a otro, así la Real Academia de la Lengua Española, define a la movilidad como desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales (rae.es, 2019) La migración es un fenómeno que ha tenido lugar desde el principio de la historia, el ser humano se ha mantenido en constante tránsito, confirmándolo en las evidencias encontradas alrededor del mundo. Este fenómeno se lleva a cabo por diversas problemáticas, ya sean estas económicas, políticas, sociales, culturales, personales; sin embargo, la motivación es la misma, buscar mejores oportunidades de vida. Por consiguiente, dichos movimientos migratorios ocasionan un impacto tanto al país receptor como emisor.

La migración se produce cuando un sujeto o un grupo social, ya sea humano o animal, opta por trasladarse de su lugar de nacimiento a un lugar distinto al mismo, el cual considere que le brindará mejor calidad de vida; esta migración puede ser temporal o en algunos casos cíclica.

Michael Kearney y Bernadete Beserra definen a la migración como; un desplazamiento que cruza una frontera que se encuentra definida y mantenida por una dependencia política, de tal manera que al atravesar la misma, la identidad del individuo se ve afectada. (Michael Kearney, Bernadete Beserra , 2002)

Así mismo, Iain Chambers en su libro titulado “Migración, cultura, identidad” nos dice que, la migración es un desplazamiento en el cual el punto de partida y el lugar de llegada no son inalterables, este fenómeno exige vivir en historias, lenguas e identidades que se encuentran en una constante variación (Chambers, 1994)

Al momento de realizar una migración, la persona debe estar consciente del proceso que debe atravesar hasta llegar a la asimilación de los cambios que se enfrentará, además de adoptar costumbres distintas a las suyas y de nuevas formas de convivir.

Estas migraciones o llamadas también olas migratorias se dan fuera de los límites territoriales del país de origen, gracias a los cambios generados por la globalización, los adelantos de medio de transporte, avances en las comunicaciones, y a la eliminación progresiva de las fronteras comerciales y económicas han facilitado dichos flujos migratorios. La migración se presenta en diferentes maneras; con fines económicos y laborales o en respuesta a políticas neoliberales y la desigualdad que surge dentro de los estados, pues los países desarrollados no buscan alcanzar un estado de bienestar. De esta manera surge la migración cambiante, compuesta especialmente por personas de la tercera edad y jubilados – fenómeno nuevo y creciente que merece la atención de organismos de control.

Según cifras de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en América Latina y Estados Unidos se ha registrado un flujo migratorio de más de 56 millones de personas. Estados Unidos, Argentina y Venezuela son las naciones que más migración registran, en el caso de Ecuador, paso de ser un país emisor a uno receptor de migrantes, para el catedrático Michel Levi, los migrantes pueden constituirse en un beneficio para el país en el dinamismo de su economía. De acuerdo con cifras de la ONU, en el mundo el 72% de los migrantes se encuentran entre los 20 y 64 años, es decir, son personas económicamente activas (www.publicafm.ec, 2019)

### **Leyes Aplicables**

La constitución de Montecristi aprobada mediante referéndum el 28 de septiembre de 2008 integra un nuevo enfoque y aborda a la movilidad humana desde diferentes aristas como; la emigración, inmigración, refugio, asilo, tránsito, trata y tráfico ilícito de personas migrantes.

La movilidad humana está incorporada en siete de sus nueve títulos y cuenta con una sección específica dentro del Título de Derechos. (Quiloango, 2011)

Entre estos derechos, el Art 53 de la Ley de Movilidad Humana en su numeral 5 indica, “cumplir con las obligaciones laborales, tributarias, y de seguridad social de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente” (Ley Organica de Movilidad Humana, 2017)

## **Tributos**

Los tributos, según Benítez, citando a Schmölders, la contribución al pago por los ciudadanos de gastos colectivos en tiempo de paz tendría su inicio en Grecia, en lo que se puede reconocer el histórico del tributo, pues hasta entonces el tributo no constituía un concepto estable y era una consecuencia de sometimiento (Rivas, 2008)

Fue durante la Edad Media que el tributo era consecuencia del sometimiento de los vencidos a los vencedores, lo cual tuvo su fin en la Revolución Francesa, con la concepción del Estado moderno, hoy en día el tributo es el principal recurso financiero con que cuentan la mayoría de los Estados para hacer posible la realización de sus presupuestos económicos y políticos, sin embargo, es necesario puntualizar que el tributo tiene un fin contributivo. (García, 2012)

Los tributos también se entienden como “prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir la necesidades económicas” (Mersán, 2003) El Estado Ecuatoriano con el fin de garantizar el desarrollo integral de la sociedad requiere generar recursos, por lo que la tributación es una de las formas para el cumplimiento de necesidades públicas.

El Código tributario en el art. 6, indica que “los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de

desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Código Tributario Del Ecuador, 2009)

### ***Clasificación de los Tributos***

Existen diferentes tipos de tributos, estos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

#### ***Impuestos.***

Los impuestos forman parte principal del ingreso público, se define como prestación obligatoria, en dinero o especie, exigida por un Estado en virtud de ley, sin que se obligue a una contraprestación respecto a un contribuyente y su cumplimiento se da en beneficio de la sociedad.

En este sentido, Blanco García expresa que los impuestos “se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible” (Blanco, 1968)

De lo expuesto se entiende al impuesto como el pago obligatorio que requiere el Estado por partes de los contribuyentes, sean estos personas naturales o sociedades cuyo objeto de gravamen está constituido por ingresos consecuentes de la prestación de bienes o servicios.

#### ***Clasificación de impuestos.***

Impuestos directos son aquellos que gravan en forma directa, es decir, el contribuyente es responsable de la carga del impuesto, no lo podrá transferir a una tercera persona. Por ejemplo, Impuesto a la Renta.

Impuestos Indirectos, este impuesto, por lo contrario, recae sobre los gastos incurridos en producción y consumo y es transferible. Por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado.

### ***Tasas.***

Las tasas son contribuciones económicas que una persona realiza por un servicio prestado por el estado. A diferencia de los impuestos, que son de pago obligatorio; las tasas solo la tienen que pagar las personas que hagan servicio de ellas, es decir, no es obligatorio.

### ***Contribuciones Especiales.***

Las contribuciones especiales son tributos puntuales por beneficios de una construcción o realización de obra pública de mejoras por parte del Estado.

Jarach Dino indica que las contribuciones especiales son: “aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige debido a la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. En la obra fuente de la contribución especial, su costo lo debe soportar el contribuyente y el Estado” (Jarach, 2003)

## **Información relevante entre Ecuador y Estados Unidos**

## Ilustración 1

### *Ecuador vs Estados Unidos*

				
	2017	2018	2017	2018
Población	16,79 millones	17,08 millones	325,1 millones	328,3 millones
Moneda	Dólares americanos		Dólares americanos	
Institución tributaria	SRI (Servicio de Rentas Internas)		IRS (Internal Revenue Services, en inglés)	
Recaudación tributaria	1368,0%	15,145 millones	3,3 trillones	3,5 trillones
Impuesto a la Renta	4,177 millones	5,320 millones	1,6 trillones	1,9 trillones
Impuesto al Valor Agregado	631,7 millones	6,736 millones	950 millones	1,030 millones*
Recaudación - Inmigrantes	69,585	70,418**	1,1 billones***	
Carga Tributaria - PIB	21,0%	20,4%	26,8%	24,3%

\* Impuesto sobre la venta de bienes y servicios- Estatales y locales

\*\* Recaudación en el Cantón Cuenca, Azuay

\*\*\* Recaudación en New York, EEUU

**Fuente:** SRI, IRS

**Elaborado por:** Autores

### **Principios Tributarios**

Los principios tributarios se basan en la Constitución de cada país, es el principio que rige cualquier carga tributaria impuesta a los residentes por parte del estado. Entre su principal objetivo está el asegurar y garantizar mediante la colaboración que las personas con mayor riqueza sean las que más aporten.

## *Ecuador*

El artículo 300 de la Constitución, promulgada en septiembre de 2008, estipula que el sistema tributario del Ecuador está sujeto a su jurisdicción y, por lo tanto, se considera los principios de: Generalidad, Progresividad, Eficiencia, Simplicidad Administrativa, Irretroactividad, Equidad, Transparencia, y Suficiencia Recaudatoria.

## *Estados Unidos*

Los principios tributarios según, Adam Smith (1977) en <sup>1</sup>The Wealth of Nations, indica que estos deben seguir los principios de equidad, certeza, conveniencia y eficiencia. Principios que deben adaptarse a las condiciones del contribuyente, incluida su capacidad de pagar impuestos de acuerdo con las necesidades individuales y familiares. También, tener la certeza que los contribuyentes deben saber claramente por qué y cómo se recaudan los impuestos. Prácticamente, la gestión de la recaudación de impuestos no debería afectar negativamente la asignación y el uso de recursos en la economía, y por supuesto no debería costar más que el impuesto en sí. Sin embargo, no es así de simple y, a veces, los sistemas impositivos afectan a ciertas categorías de contribuyentes o tipos de consumo mientras dejan a otros relativamente intactos. De igual forma, la administración tributaria no aplica o no puede aplicar regulaciones o enjuiciar a quienes evaden impuestos de manera rentable.

Según, (Nellen, 2018) Los principios de una buena política fiscal son los siguientes:

- <sup>2</sup>*Equity and fairness*: Busca equilibrar la distribución de varias tarifas y beneficios o impuestos entre los contribuyentes para evitar tarifas excesivas o beneficios exagerados.

---

<sup>1</sup> La riqueza de las naciones, traducción propia.

<sup>2</sup> Equidad tributaria, traducción propia.

- <sup>3</sup>*Certainty*: Las normas fiscales deben especificar claramente cuándo se pagará el impuesto, cómo se pagará y el monto a ser pagado debe ser determinado.
- <sup>4</sup>*Convenience of payment*: Es importante facilitar el pago de impuestos de la manera que sea más conveniente para el contribuyente.
- <sup>5</sup>*Effective Tax Administration*: Los costos para recaudar un impuesto deben mantenerse al mínimo tanto para el gobierno como para los contribuyentes.
- <sup>6</sup>*Information Security*: Es deber de la administración tributaria proteger la información del contribuyente de diversas formas de divulgación involuntaria e incorrecta.
- <sup>7</sup>*Simplicity*: Los contribuyentes necesitan leyes tributarias simples para comprender las reglas y cumplirlas de manera correcta y rentable
- <sup>8</sup>*Neutrality*: Es importante minimizar el impacto de la ley tributaria en las decisiones de los contribuyentes, el propósito principal del sistema tributario es aumentar los ingresos, no cambiar el comportamiento del contribuyente.
- <sup>9</sup>*Economic growth and efficiency*: El sistema tributario no debe obstaculizar o reducir indebidamente la productividad de la economía.
- <sup>10</sup>*Transparency and visibility*: Los contribuyentes deben tener la certeza de la existencia de impuestos y de cómo y cuándo se aplica.
- <sup>11</sup>*Minimum tax gap*: La promulgación de leyes fiscales es esencial para minimizar el incumplimiento

---

<sup>3</sup> Certeza, traducción propia.

<sup>4</sup> Conveniencia de pago, traducción propia.

<sup>5</sup> Administración tributaria efectiva, traducción propia.

<sup>6</sup> Seguridad de información, traducción propia.

<sup>7</sup> Simplicidad tributaria, traducción propia.

<sup>8</sup> Neutralidad, traducción propia.

<sup>9</sup> Crecimiento económico y eficiencia, traducción propia.

<sup>10</sup> Transparencia y conocimiento, traducción propia.

<sup>11</sup> Brecha tributaria mínima, traducción propia.

- <sup>12</sup>*Accountability to taxpayers*: Para los contribuyentes, es esencial la accesibilidad y visibilidad de la información legal tributaria.

- <sup>13</sup>*Appropriate Government Revenues*: El sistema tributario debe permitir al gobierno determinar el monto de recaudación tributaria.

## Principios Tributarios en Ecuador vs Estados Unidos

**Tabla 1**

*Principios tributarios EC-USA*

	<b>Ecuador</b>	<b>Estados Unidos</b>
Principios Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionalidad</li> <li>• Simplicidad Tributaria</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Irretroactividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad Tributaria</li> <li>• Simplicidad Tributaria</li> <li>• Transparencia y Conocimiento</li> <li>• Certeza</li> </ul>

**Fuente:** SRI, IRS

**Elaborado por:** Autores

### ***Principio de Proporcionalidad:***

Regula las relaciones económicas de los ciudadanos y la capacidad contributiva que pueden tener. El Estado al imponer impuestos por medio de tasas porcentuales busca la recaudación según los hechos y no según las personas. Este principio busca que los contribuyentes deben pagar conforme a su riqueza, debido a los medios que dispone. En las siguientes tablas analizaremos dos tipos de actividades en el Cantón de Cuenca: la del servicio de Restaurante y quizá la que más ingreso genera, la venta de vehículos.

<sup>12</sup> Responsabilidad ante los contribuyentes, traducción propia.

<sup>13</sup> Asignación n de ingresos públicos, traducción propia.

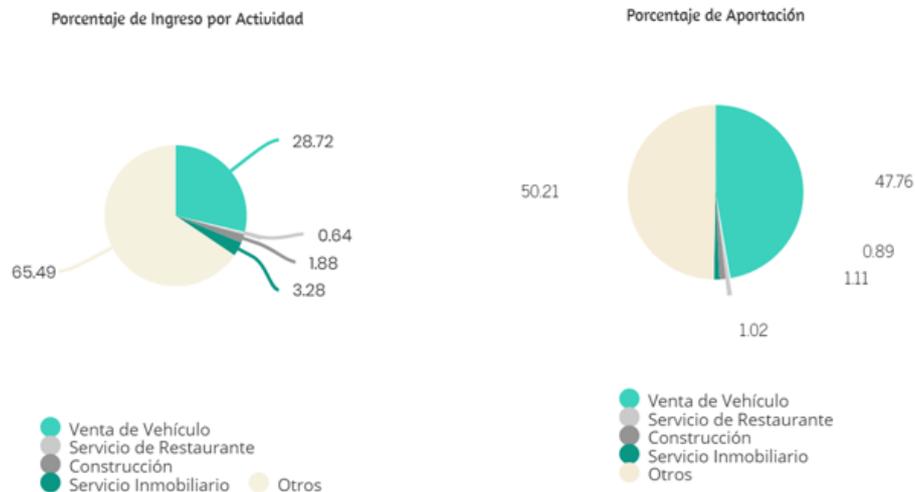
## Ilustración 2

Ingresos y recaudación – Cuenca, 2018



# Principio de Proporcionalidad

## Porcentaje de Ingreso Vs Aportación en Cuenca, 2018



**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

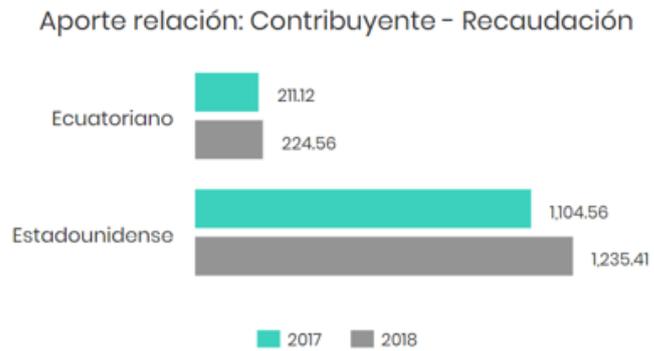
Siguiendo el Principio de proporcionalidad donde se regula la relación económica con la aportación en tributos, se analiza los ingresos y aportación de cuatro actividades económicas en el Cantón de Cuenca: Venta de vehículos, Servicio de Restaurante, Construcción y Servicio de Inmobiliaria, actividades donde los ciudadanos americanos tienen un mayor porcentaje de participación. Los ingresos correspondientes a estas actividades representan el 34,51% de los ingresos totales del Cantón en el año 2018.

En el siguiente cuadro podemos ver la relación que existe entre los ciudadanos americanos y ecuatorianos en sentido de aportación en el Cantón de Cuenca.

### **Ilustración 3**

#### **Relación contribuyente - recaudación**

Según información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, en el 2017 se recaudó un total de \$69.587,11 de 63 contribuyentes estadounidenses, para el 2018 el monto de recaudación creció en un 1,2% pese a una disminución de contribuyentes de 9,5%.



**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

## ***Principio de Simplicidad Tributaria***

**Tabla 2**

### *Principio de simplicidad tributaria*

	<b>Ecuador</b>	<b>Estados Unidos</b>
Institución Tributaria	SRI	IRS
Idioma en la página oficial	Español	Inglés, español, mandarín, coreano, ruso, vietnamita
Formulario Impuesto a la Renta	Formulario 101, 101 <sup>a</sup> , 107, 107 <sup>a</sup>	1040, 1040 ES, W-4, W-2, 941, SS-4, W-7
Facilidad de declaración	En línea, mediante terceros	En línea, mediante terceros
Forma de pago	Efectivo, Débito automático, tarjeta de crédito	Efectivo, Tarjeta de débito/crédito, débito automático, transferencia, cheque, sistema electrónico de pagos.
Facilidades de pago	Plazo máximo de 12 meses, en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales	Cuotas mensuales, asistencia para liquidar un monto menor, solicitud de suspensión temporal de cobro.
Costo por la declaración de impuesto a la Renta		Persona Natural: \$50-\$200 Negocios: \$200 -\$500/ \$1500-\$5000.

**Fuente:** SRI, IRS

**Elaborado por:** Autores

Sin duda alguna, la implementación del SRI tiene como objetivo incrementar su meta de recaudación, siendo que el año 2018, fue uno de los mejores años desde el 2000, alcanzando un crecimiento del 10,7%. La meta para el 2019 es un incremento de 2,9%. Al simplificar los trámites en línea se espera un crecimiento significativo hasta el año 2021 (primicias.ec, 2020)

El sistema tributario debe ser simple, seguro, transparente, caso contrario, puede no solo desperdiciar recursos si no también, puede ser la causa del incumplimiento o peor aún, la evasión de impuestos. Un sistema complejo impide el desarrollo eficiente de las actividades económicas. Los sujetos pasivos deben ser estimulados al cumplimiento de sus obligaciones

tributarias, es necesario utilizar los avances tecnológicos a favor de la administración tributaria y del contribuyente.

Al igual que muchas naciones en desarrollo, Ecuador lucha por lograr altos ingresos fiscales y optimizar el cumplimiento de los contribuyentes.

Tratar de encontrar una forma de aumentar la cantidad de impuestos recaudados promoviendo una cultura de pago de impuestos dentro de la sociedad, es un verdadero problema.

### ***Principio de Transparencia***

El <sup>14</sup>Fiscal Transparency Report, emitido por la División de Financiamiento y Desarrollo Internacional, del cual Ecuador forma parte desde el año 2016, en un informe donde se describe los requisitos mínimos de transparencia fiscal, que son desarrollados por el Departamento de Estado al igual que agencias federales relevantes; este informe evalúa los países que no cumplieron con dichos requisitos e indica aquellos que tuvieron un progreso significativo con el cumplimiento. El periodo de análisis es del 1ro de enero al 31 de diciembre de cada año. Para el año 2019, el reporte concluye que, de los 140 gobiernos evaluados, 67 no cumple con los requisitos mínimos establecidos, sin embargo, 13 de estos tuvieron un progreso significativo hacia el cumplimiento de la transparencia fiscal.

En el caso de Ecuador, no fue hasta el año 2019 donde mostro un progreso significativo hacia el cumplimiento de la transparencia fiscal, de acuerdo con el reporte: Los documentos del presupuesto estuvieron disponibles en línea, sin embargo, los montos de deuda no estuvieron disponibles, en especial, lo que refiere al acuerdo del préstamo por el petróleo. (state.gov, 2019)

---

<sup>14</sup> Transparencia fiscal, traducción propia.

En tema de transparencia y en base al manual de transparencia fiscal del Fondo Monetario Internacional, 2017, se encontró lo siguiente:

#### Ilustración 4

Transparencia fiscal - Normas para divulgación de datos

Transparencia Fiscal y Normas para la Divulgación de Datos

Sector Fiscal	NEDD*	SGDD**	ECUADOR
Operaciones del gobierno central	Mensual	Trimestral	Mensual
Deuda del gobierno central	Trimestral	Annual	Annual
Gobierno general/operaciones del sector público	Annual	Annual	Annual

\* Normas Especiales para la Divulgación de Datos

\*\*Sistema General de Divulgación de Datos

**Fuente:** Manual de transparencia fiscal – FMI, Observatoriofiscal.org

**Elaborado por:** Autores

De acuerdo con la tabla anterior, Ecuador cumple con las normas de divulgación de información en cuanto a periodicidad se refiere.

En cuanto a presentación de la información, los siguientes cuadros detallan el cumplimiento de transparencia fiscal, de acuerdo con el manual de Transparencia Fiscal, analizando la información mensual del boletín de transparencia fiscal presentado por el Observatorio de la Política Fiscal del Ecuador.

**Tabla 3**

*Transparencia en Indicadores Fiscales - Ecuador, 2018*

**Transparencia en Indicadores Fiscales, 2018**

Indicador		Porcentaje
Resultados Fiscales	Déficit / Superávit Global SPNF -	-1,22
VARIABLES Macro	Carga fiscal / PIB	19,20
Solvencia	Saldo Deuda Pública Total / PIB	0,45
Riesgo país	Riesgo País	2972*
Ingreso Tributarios	IVA / PIB	5,8
	IR / PIB	4,4
	Salida Divisas/PIB	0,9

\* Riesgo país en puntos a marzo, 2020

**Fuente:** Observatorio de la Política Fiscal

**Elaborado por:** Autores

**Tabla 4**

*Cumplimiento de principios y requisitos básicos de transparencia fiscal - Ecuador*

**Principios y Requisitos Básicos de la Transparencia Fiscal**

Principio	Requisitos Básicos	Ecuador
Clara definición de funciones y responsabilidades		✘
Procesos presupuestarios transparentes		✓
Acceso del público a la información		✓
Garantías de integridad		✓

**Fuente:** Manual de Transparencia Fiscal – FMI, Observatoriofiscal.org

**Elaborado por:** Autores

De acuerdo con la información presentada por El Observatorio de la Política Fiscal y los principios y requisitos básicos de transparencia fiscal del manual del Fondo Monetario Internacional se concluye que Ecuador cumple con su transparencia fiscal en un 75%.

El Servicio de Rentas Internas implementó un aplicativo de estadísticas multidimensionales con el objetivo de facilitar el acceso a la información de manera ágil y oportuna. En la actualidad tiene acceso a la siguiente información:

- Recaudación por actividad, ubicación geográfica, tipo de contribuyente, fecha de recaudación, entre otros. Facilitando así el acceso a la información.

Por otro lado, el IRS no tiene dicho instrumento, sin embargo, debido al Principio de Seguridad de la Información, donde el Estado velará por garantizar que la información del contribuyente sea revelada solo a partes autorizadas según lo permitido por la ley, en temas de recaudación total o análisis de cumplimiento de metas por Estados Unidos, al ser una potencia mundial, existe un mayor acceso a información de alta calidad sobre asuntos fiscales internacionales y pueden alentar los esfuerzos dentro de sus comunidades académicas para mejorar y ampliar aún más las herramientas y los datos disponibles.

### ***Principio de Irretroactividad***

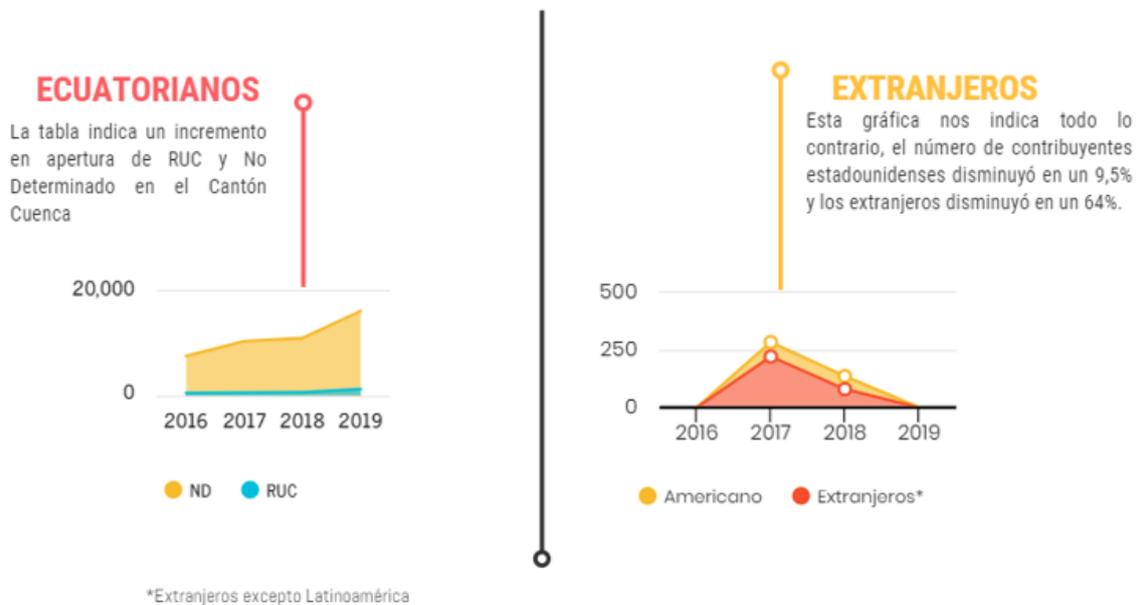
Los contribuyentes no deben ser alentados o desalentados indebidamente de participar en ciertas actividades debido a las normas fiscales

En la siguiente tabla, podemos notar el incremento de contribuyentes en el Cantón Cuenca, pero también podemos notar la disminución de contribuyentes estadounidenses y extranjeros.

## Ilustración 5

Número de contribuyentes en Cuenca: 2016-2019

# Contribuyentes en Cuenca: 2016-2019



**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

El número de contribuyentes estadounidenses disminuyó en un 9,5% y el número de contribuyentes extranjeros, excepto Latinoamérica, tuvo una disminución de 64%. Existen muchas razones por las cuales las personas decidieran cerrar su RUC, entre ellas motivos migratorios, no obstante, la no simplicidad del sistema tributario, y el costo que representa para el contribuyente cumplir con las obligaciones tributarias también podrían ser las principales causas.

## **Impuesto a la Renta**

### ***Ecuador***

El Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador, según el Servicio de Rentas Internas (SRI) data de finales de 1997 como un ente de derecho público con autonomía administrativa y financiera, sin embargo, este tuvo su origen en 1948 en Francia, en la actualidad está vigente en más de 130 países del mundo donde representa una cuarta parte de la recaudación financiera.

Este es un impuesto directo que debe ser declarado por personas naturales o jurídicas como resultado de actividades personales, comerciales, e industriales, cuya base imponible son los ingresos o rentas obtenidos durante un ejercicio fiscal después de restar los costos y gastos incurridos para obtenerlos, el periodo para su cálculo comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Según Ferreiro, el Impuesto a la Renta es un impuesto de carácter subjetivo y de naturaleza personal, que grava la renta de acuerdo con las circunstancias familiares y personales de acuerdo con el principio de prosperidad, este impuesto se enfoca en la capacidad económica del contribuyente, que se puede entender como renta disponible. (Ferreiro, 2002)

La característica que predomina en el Impuesto a la Renta es el de ser un impuesto progresivo, es decir, el porcentaje del tributo variará progresivamente con relación a los ingresos del contribuyente, un claro ejemplo es del Impuesto a la Renta a las personas naturales.

Actualmente, las personas naturales que tengan ingresos mayores a la fracción básica desgravada deberían realizar las declaraciones para liquidar este impuesto, que corresponde a USD 11.310 y las sociedades deben liquidar el impuesto con el 25% sobre su base imponible.

### ***Estados Unidos***

El impuesto sobre la Renta es uno de los mayores ingresos para este país, en la actualidad corresponde al 40% de los ingresos fiscales anuales. Este impuesto se grava a nivel

Federal, Estatal y Local, el monto a pagar depende del ingreso del contribuyente, así como también su estado civil y rol de la persona, por ejemplo, si es jefe de hogar. El porcentaje de aportación varía desde el 10 al 37 %, tal cual lo indica la tabla a continuación.

**Tabla 5**

*Tabla referencia IR- EE. UU.*

Tarifa	Soltero(a)	Casado(a), presentación por separado	Casado(a), presentación conjunta	Jefe de familia
Ingresos gravables por encima de...				
10%	\$0	\$0	\$0	\$0
12%	\$9,700	\$9,700	\$19,400	\$13,850
22%	\$39,475	\$39,475	\$78,950	\$52,850
24%	\$84,200	\$84,200	\$168,400	\$84,200
32%	\$160,725	\$160,725	\$321,450	\$160,700
35%	\$204,100	\$204,100	\$408,200	\$204,100
37%	\$510,300	\$306,175	\$612,350	\$510,300

**Fuente:** usa.gov

**Elaborado por:** Autores

A diferencia de Ecuador, en Estados Unidos todas las empresas, excepto las sociedades deben presentar una declaración anual de impuestos.

El Impuesto a la Renta de personas naturales se puede pagar de distintas formas, dependiendo en la categoría que se encuentre el contribuyente; puede llenar sus impuestos como persona bajo relación de dependencia o como dueño de su negocio, o <sup>15</sup>*self employee*. A las personas bajo relación de dependía sus empleadores les retienen tres tipos de impuestos: el

<sup>15</sup> Trabajador por su propia cuenta, traducción propia.

Impuesto Federal sobre la renta, Impuesto sobre la nómina – Seguro Social y Medicare, e Impuesto Estatal sobre la renta, al momento que el contribuyente llena sus impuestos, puede obtener una devolución de estos.

Los trabajadores por su propia cuenta deben pagar impuestos por su Seguro Social y Medicare, similares a los que fueron retenidos a los trabajadores bajo dependencia, la tasa impositiva es del 15,3% lo cual corresponde el 12.4% de Seguro Social y el 2.9% de Medicare. Este impuesto debe ser pagado si el contribuyente tiene ingresos mayores a \$132,900, el monto para el año 2020 es de \$137,700. Estos contribuyentes también están sujetos a deducciones por gastos personales o gastos que incurran en su empresa. Para pagar este impuesto se debe llenar el Formulario 1040. (taxfoundation, 2020)

### ***Recaudación de IR: Ecuador vs Estados Unidos***

#### ***Ilustración 6***

#### ***Recaudación IR: Ecuador - EE. UU***

Gobierno	ECUADOR			ESTADOS UNIDOS			
	Millones de Dolares						
Unidad	Año	2015	2016	2017	2015	2016	2017
<b>Impuestos</b>							
Recaudación Total de Impuestos		21.151	19.920	20.774	4.765.481	4.841.950	5.227.338
IR, utilidades y ganancias de capital		4.780	4.386	4.134	2.311.432	2.325.796	2.363.093
IR, utilidades y ganancias de capital Persona Natural		192	224	180	1.925.528	1.944.820	2.025.518
IR, utilidades, y ganancia de capital Persona Jurídica		1.578	1.377	1.074	385.904	380.976	337.575
IR - Otro		3.010	2.784	2.880	0	0	0

**Fuente:** OECD

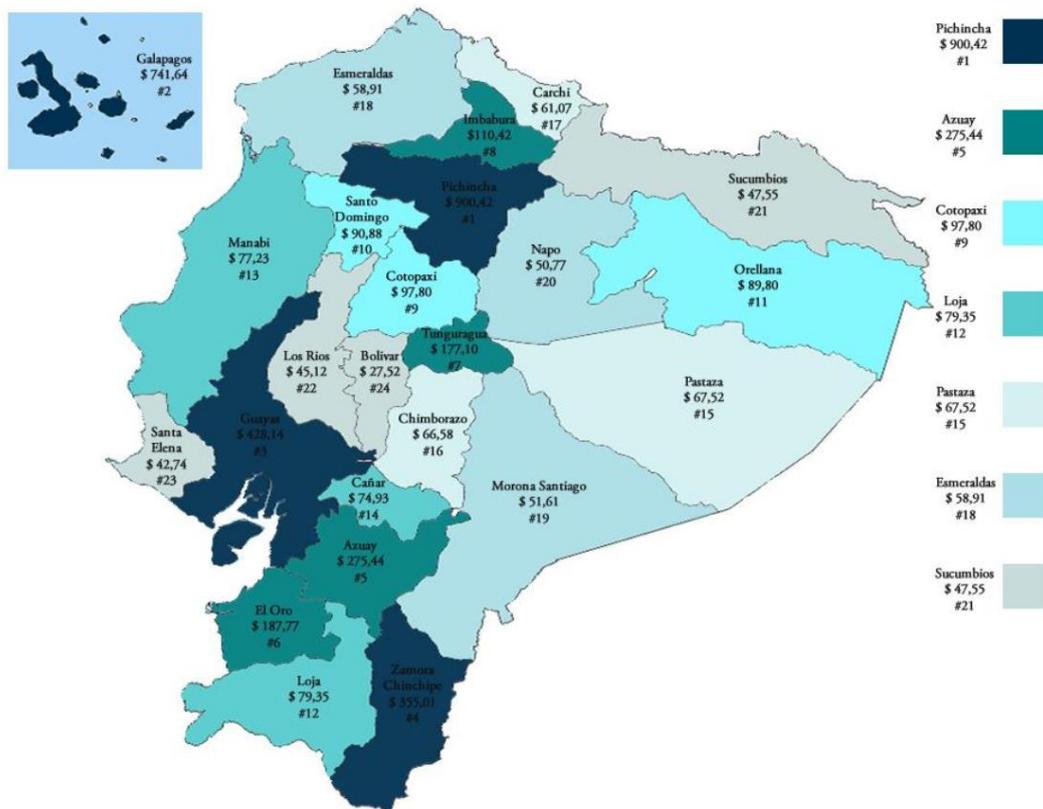
**Elaborado por:** Autores

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCED, por sus siglas en inglés) En Ecuador la recaudación de impuestos en el año 2015 fue de \$21, 151 millones de dólares, mientras que para el año 2016 fue de \$19, 620 millones, lo que significa una disminución del 6%, mientras que Estados Unidos tuvo un incremento del 2%. Para el año 2017, Ecuador tuvo un incremento del 4% del total de recaudación de impuestos y Estados Unidos incremento su recaudación en un 8%.



## Ilustración 8

### IR Per cápita - Ecuador



**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

El impuesto sobre la renta, siendo una de las fuentes de ingreso más importantes de un país, que tiene un impacto sobre su economía, para el año 2018 el Impuesto a la Renta per cápita del Ecuador tuvo un promedio de \$175.00 por provincia, sin embargo, las recaudaciones varían ampliamente en cada provincia. La mayor recaudación fue en Pichincha con una recaudación per cápita de \$900.03, Galápagos con \$741.64, Guayas con \$428.14, Zamora Chinchipe con \$355.01 y el Azuay con \$275.44 respectivamente.

Mientras que Estados Unidos, En promedio, los gobiernos estatales y locales recaudaron \$ 1,164 per cápita en impuestos sobre la Renta, no obstante, las recaudaciones varían de estado a estado. La mayor cantidad per cápita fue Nueva York con \$ 2,929, el Distrito

de Columbia \$ 2,788, Maryland, \$ 2,276, Massachusetts \$ 2,115, y Connecticut con una recaudación de \$ 2,106. Los estados que registran una menor recaudación son: Tennessee con \$ 49 y New Hampshire con \$44.

## **Impuesto al Valor Agregado**

### ***Ecuador***

El impuesto al valor agregado es un impuesto proporcional ya que la tarifa del tributo se mantiene constante independientemente de los ingresos del contribuyente, en el caso ecuatoriano es de 12% y 0%. Según Guerrero (2013) El impuesto al valor agregado puede ser definido como el tributo a ser cancelado por los consumidores al Estado sobre el consumo de bienes y servicios, así como transacciones comerciales e importaciones. El IVA es un impuesto indirecto, debido a que no repercute de forma directa sobre los ingresos, siendo asumido por los costos de producción y venta de las empresas, trasladándose al precio que el consumidor paga por dichos bienes y servicios.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en el Art. 56 dicta que:

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) anunció que la recaudación tributaria obtenida en el 2019 fue de \$14 269 millones, esta representa un crecimiento del 2, 8% con respecto a los años anteriores. En el Azuay se recaudó un total de \$698,669.573. Según José Luis Vázquez, director zonal 6 del SRI, indicó que Azuay es la tercera provincia a nivel nacional con mayor recaudación de impuestos luego de Quito y Guayaquil respectivamente.

**Ilustración 9**

Recaudación IVA- Ecuador

# Impuesto al Valor Agregado - Ecuador

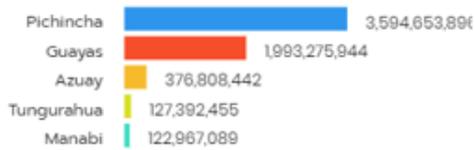
Según el Servicio de Rentas Internas, eo 2018 fue el mejor año en recaudación tributaria desde el año 2000. El Impuesto al Valor Agregado tuvo una recaudación total de \$6.737 millones de dólares.

Con una variación del 0,8% con respecto al año 2018, la recaudación del 2019 fue de:

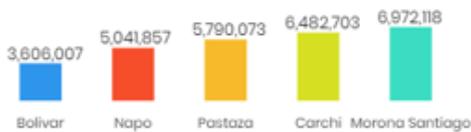
**\$6.685.016**



## Principales Provincias



## Provincias con menor recaudación



## Recaudación en Cuenca



Porcentaje de recaudación del Cantón Cuenca, del total recaudado en la Provincia del Azuay, 2019

Fuente: SRI

Elaborado por: Autores

## *Estados Unidos*

Los Estados Unidos no tienen un sistema nacional de impuestos sobre las ventas. Por el contrario, los impuestos indirectos se recaudan a nivel local. Cada estado tiene autonomía sobre el porcentaje de impuestos sobre las ventas y el uso de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos. En muchos estados las jurisdicciones locales, ciudades y condados, también imponen impuestos sobre las ventas o el uso. ([www.cpasforexpats.com](http://www.cpasforexpats.com), 2017)

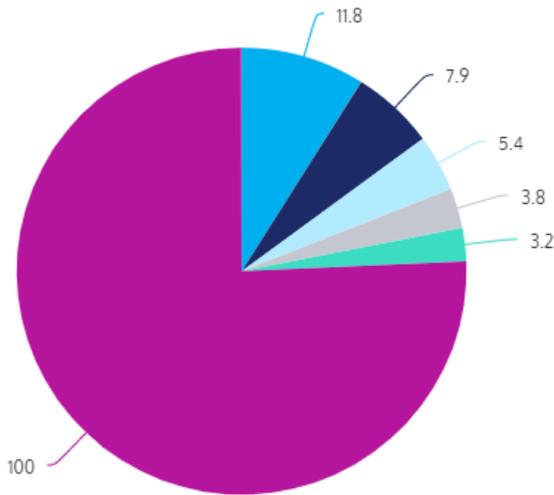
Las tasas impositivas de impuestos sobre las ventas o el uso varían de estado a estado, los cinco estados con las tasas combinadas promedio más altas de impuestos estatales y locales sobre las ventas son: Tennessee (9.53%), Louisiana (9.52%), Arkansas (9.47%), Washington (9.21%) y Alabama (9.22). Algunos estados también ofrecen tarifas reducidas o cero en ciertos tipos de artículos, como alimentos para el consumo doméstico, servicios residenciales y maquinaria relacionada con la fabricación. Así mismo, existe estados que no imponen impuesto a las ventas, uno de ellos es Alaska, que, además tiene uno de los impuestos locales más bajos del país, con tan solo 1,76%. ([taxfoundation.org](http://taxfoundation.org), 2020)

**Ilustración 10**

Recaudación Impuesto sobre bienes y servicios - EE. UU.

**Recaudación del Impuesto sobre bienes y servicios - EEUU**

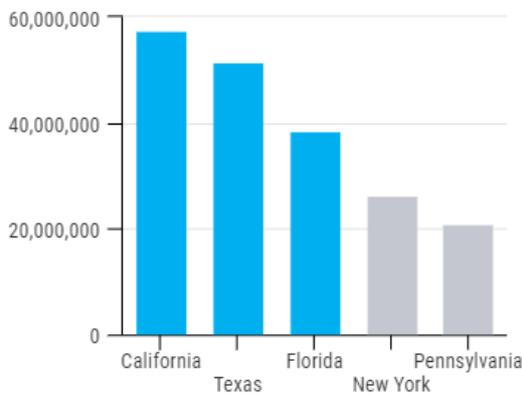
California Florida New York Illinois  
New Jersey United States



**Estados con mayor población de Ecuatorianos en EEUU**

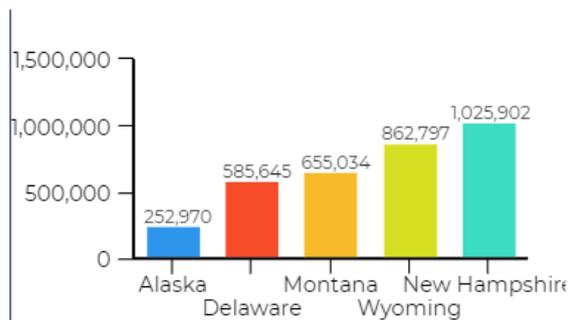


Estados Unidos recaudó en el 2018, \$486 millones de dólares en impuestos sobre bienes y servicios, de los cuales el 32.15% pertenece a los los cinco estados con mayor población de Ecuatorianos.



**Estados con mayor recaudación**

Los estados con mayor recaudación de impuesto al valor agregado son también estados con mayor población en Estados Unidos. La recaudación equivale al 40% de la recaudación total.



**Estados con menor recaudación**

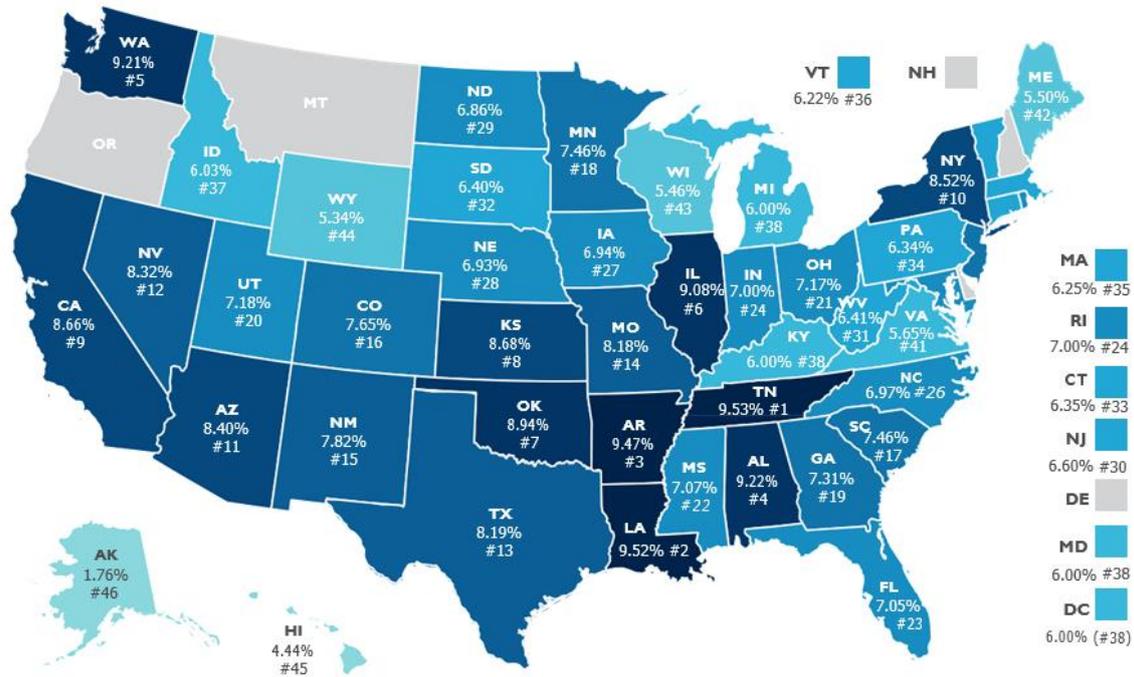
Los residentes de estos estados son los que menos impuestos pagan, con una recaudación de tres millones trescientos mil, es decir, menos el 1% de la recaudación total.

**Fuente:** OECD

**Elaborado por:** Autores

## Ilustración 11

Impuestos Estatales y Locales - EE. UU.



Fuente: Taxfoundation

Elaborado por: Taxfoundation

La ventaja que ofrece los Estados Unidos a emprendedores o dueños de negocio es que la diferencia de porcentaje de impuestos o incluso los llamados paraísos fiscales les da la oportunidad de escoger en donde emprender y pagar menos impuestos por compra de bienes o servicios a diferencia que en Ecuador se mantiene un mismo porcentaje a nivel nacional.

### Impuesto a la Salida de Divisas

Este impuesto se aplica a todas las transacciones y operaciones monetarias que se realizan en el extranjero en moneda extranjera. La tasa impositiva aplicada es del 5% y debe ser pagada por todas las empresas extranjeras y locales, así como por todos los particulares y bancos extranjeros al realizar transacciones monetarias.

La salida de Divisas es el movimiento de activos fuera del país, y su principal objetivo es evitar la fuga de capitales de una economía y al mismo tiempo incentivar la inversión interna, así como generar una cultura de ahorro. A pesar de que al inicio este impuesto fue creado para defender la dolarización, en la actualidad la finalidad es claramente recaudatoria, esto por el incremento que ha tenido hasta el 2011, y porque ahora también aplica a las importaciones (AITE Impuesto a la Salida de Divisas, 2013)

### **Fiscalidad Internacional**

La economía mundial ha experimentado un crecimiento de comercio internacional de bienes y servicios, sin embargo, cada uno cuenta con diferentes modelos económicos, por lo tanto, diferente tratamiento a la inversión internacional.

La doble imposición internacional jurídica es definida por la OCDE como la tributación por impuestos comparables de la misma renta en dos o más estados sobre un mismo contribuyente por idénticos períodos impositivos (Antón, 2013)

Por otra parte, la doble imposición internacional económica se produce cuando la misma renta, transacción o patrimonio resultan gravados en dos o más estados durante el mismo período impositivo, pero en manos de distintos contribuyentes.

Cordón Ezquerro indica que la doble imposición tiene un efecto negativo a la inversión extranjera directa, debido a que la doble imposición internacional jurídica se origina cuando es una misma persona la que resulta gravada más de una vez por el mismo concepto y período; mientras que la doble imposición internacional económica se produce si la doble imposición afecta a dos personas diferentes por la misma renta o patrimonio. No obstante, en las dos situaciones la doble imposición resulta ser económica, ya que afecta dos veces a un rendimiento o beneficio (Ezquerro, 2001)

En la actualidad Ecuador tiene convenio para evitar la doble imposición con 21 países, mientras que Estados Unidos es uno de los dos países en el mundo que tiene impuesto basado en la ciudadanía, es por ello que según afirma un artículo publicado por BBC, una de las razones principales para renunciar a su ciudadanía se debe a que como ciudadano de los EE. UU., debe presentar una declaración de impuestos, sin importar dónde viva, y a menudo pagar impuestos estadounidenses además del impuesto que ya paga en su país de residencia, la denominada doble imposición (Newlove, 2016)

## Capítulo II Análisis del Sector

### Migración de los estadounidenses

Según las Naciones Unidas, hoy en día, un número considerable de la población vive en un país distinto al de su origen. El número de migrantes alcanzó los 272 millones en 2019, 51 millones más que en 2010. La migración tiene una tendencia ascendente, comparando que en 1980 la cifra de migrantes internacionales fue de 2,3% de la población mundial, en el 2000 fue de 2,8% y en la actualidad comprende un 3.5% ([www.un.org](http://www.un.org))

Las jubilaciones que reciben los ciudadanos estadounidenses una vez que se han acogido este sistema, no son suficiente para satisfacer sus necesidades, es por eso que la población mayor a 60 años debe seguir trabajando hasta avanzada edad para no empobrecer, en Estados Unidos la tasa de actividad de los trabajadores mayores de 65 años se ha duplicado, pasando de 10% al 20% así lo afirmó la gestora de planes privados de pensiones *United Income* en un informe. ([www.eleconomista.es](http://www.eleconomista.es), 2019)

Según Maestre (2019) luego de 50 años se vuelve a observar este fenómeno, en donde los jubilados mayores a 65 años que siguen trabajando ya supera el 20%, debido al aumento de los costos por salud e ineficientes planes de ahorro privados; no fue hasta la crisis económica por la cual atravesó Estados Unidos a finales de 2007 y se extendió hasta mediados de 2009 ([bbc.co.uk](http://bbc.co.uk), 2018), con una duración de 19 meses, la cual denominaron como la Gran Recesión; que los estadounidenses comenzaron a emigrar en busca de nuevos países que les ofrecieran una mejor calidad de vida y con costes más bajos que en su país de origen; en estas fechas Ecuador experimentaba una bonanza económica, además de ofrecer las características que los jubilados estadounidenses buscaban para su retiro.

Fue así como a partir de 2008 hasta 2012 una masa de 4.000 a 5.000 jubilados estadounidenses llegó hasta la ciudad de Cuenca gracias a un artículo publicado en Gringo Tree

tras haber difundir la noticia que Ecuador había sido catalogado por la revista International Living como el principal País en todo el mundo para retirarse (www.bbc.com, 2012)

Por otro lado, no existe registro migratorio oficial ni datos certeros sobre la cantidad de estadounidenses que residan en el país, sin embargo, se estima que 8000 extranjeros viven en la capital Azuaya. Según datos de Cancillería indica que entre 2017 y 2019, 734 foráneos retirados obtuvieron una visa de residente temporal jubilado. (Granda, 2019)

## **Aporte del IR e IVA**

### ***Impuesto a la Renta***

Según datos del Servicio de Rentas Internas, el Impuesto a la Renta causado por contribuyentes estadounidenses en los principales cantones del país en los años 2017-2019, fue el siguiente:

**Tabla 6**

*IR causado en los principales cantones de EC. en USD.*

<b><i>Cantones</i></b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<i>Machala</i>	2.242,70	2.505,05	214,06
<i>Quito</i>	1.492.915,80	1.909.295,82	1.675.916,70
<i>Guayaquil</i>	519.859,73	833.039,22	612.026,75
<i>Cuenca</i>	69.552,96	76.504,91	72.183,83

**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

Se observa que, en el cantón Quito, los ciudadanos americanos han generado en 2019 un total del impuesto causado de un millón seiscientos setenta y cinco mil dólares, lo cual

representa una disminución del 12% en comparación del año 2018, también constituye una variación negativa del 28% respecto al 2017. Es importante recalcar que el 2018 fue el mejor año en materia de recaudación en los tres cantones en mención.

En el 2018, el impuesto causado por los ciudadanos de nacionalidad americana en los cantones: Cuenca, Guayaquil, Quito y Machala, donde más visas se han otorgado, según el ministerio de relaciones exteriores, fue de \$ 2.815.556, 69, es decir, el 18, 59% del total recaudado en el país.

### ***Impuesto al Valor Agregado***

Según las estadísticas de recaudación emitido por el Servicio de Rentas Internas, el monto de recaudación de Impuesto al Valor Agregado en los Cantones: Machala, Quito y Guayaquil fue el siguiente:

***Tabla 7***

*Impuesto al Valor Agregado causado en los principales cantones en USD*

<b><i>Cantones</i></b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<i>Machala</i>	1.274,38	1.009,90	652,04
<i>Quito</i>	701.635,84	705.116,39	679.734,05
<i>Guayaquil</i>	247.787,61	296.161,11	260.785,38
<i>Cuenca</i>	52.972,86	47.059,73	55.486,56

**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Autores

A lo que refiere al Impuesto al Valor Agregado, Quito continúa siendo la ciudad con mayor número de contribuyentes por ende una mayor recaudación, durante el 2019, 362

contribuyentes causaron en IVA un total de USD 679. 734, 05, sin embargo, esto representa una disminución del 4% en comparación con el 2018.

Entre los principales cantones, en 2019, se recaudó un total de \$ 996.658,03 lo que represento el 14.91% de la recaudación total.

### **Cultura Tributaria**

A la cultura tributaria se define como la conducta de los ciudadanos, misma que está basada en valores de ética personal, creencias y actitudes manifestada en el cumplimiento permanente de deberes tributarios y las leyes que la rigen.

De acuerdo con Sarmiento (2014) La Cultura tributaria desde el punto de vista tributario mundial está basada en el principio del pago voluntario y de la buena fe del contribuyente, como resultado de la aceptación propia de que el pago sirve para mejorar o brindar servicios de calidad a la ciudadanía en general.

### **Deberes Formales**

Los contribuyentes deben cumplir con ciertas obligaciones ante la administración tributaria, según el folleto del SRI, dichas obligaciones son:

1. Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividad económica y comunicar oportunamente de cambios que se presenten
2. Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados
3. Llevar los libros de registros contables relacionados con la actividad económica
4. Presentar las declaraciones y pagar los impuestos
5. Acudir a las oficinas de Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario

## **Brechas Tributarias**

Las brechas tributarias son la diferencia entre la recaudación impositiva efectiva y la que debería obtenerse de haber un cumplimiento fiscal óptimo. Estas proporcionan información relevante sobre el tamaño y la naturaleza de incumplimiento fiscal.

Las brechas tributarias que se identifican y son de evaluación constante son:

- De inscripción
- Presentación de declaraciones
- Pago
- Veracidad

## Capítulo III Resultados de la Investigación

### **Método lo investigación:**

Para la realización del presente proyecto de investigación se realizó los siguientes métodos:

- *Método analítico:* análisis detallado de las encuestas y entrevistas realizadas enfocadas en el problema de conocimiento y cumplimiento de obligaciones tributarias.
- *Método descriptivo:* se aplicó un conjunto de procedimientos que permitieron el acopio de la información sobre el tema en análisis.

### **Población y muestra**

#### **Población:**

La población está conformada por los ciudadanos de nacionalidad estadounidense con actividad económica residentes en la ciudad de Cuenca. De acuerdo con la información obtenida del Servicio de Rentas Internas en el 2018, había 57 contribuyentes activos.

#### **Muestra:**

La población del siguiente estudio de campo es de 58 contribuyentes estadounidense sujetos al Impuesto a la Renta, a partir del cual se realizó un análisis de muestra estadística en el cual se determinó una muestra de 50 contribuyentes.

#### **Encuestas:**

La encuesta realizada fue enfocada a las obligaciones de los contribuyentes utilizando preguntas de opción múltiple y preguntas abiertas con el propósito de realizar un análisis y

obtener información que se acerque a la realidad del sector. En el proceso de aplicación de encuestas se realizó:

### **Entrevistas:**

Con el fin de obtener una comprensión profunda sobre el conocimiento tributario, entrevistas a ocho contribuyentes, quienes se encuentran inmersos en diferentes sectores económicos, de la misma forma, se seleccionó tanto a personas naturales como jurídicas. Las entrevistas se desarrollaron en un ambiente distendido, donde se respetaron en todo momento los criterios emitidos por las personas participantes.

### **Análisis e Interpretación de resultados**

La presente investigación se va a realizar a contribuyentes que tienen domicilio tributario en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay.

### **Trabajo de campo**

Las encuestas fueron dirigidas a ciudadanos estadounidenses con actividad económica en el Cantón Cuenca, mismas que se realizaron en línea usando la herramienta Google Forms.

### **Proceso de datos**

El procesamiento de datos del presente trabajo de investigación se desarrolló a través de la tabulación de la información obtenida, tanto de entrevistas como encuestas aplicadas. Se utilizó herramientas de Excel – para el ingreso de datos, y en lo que refiere a técnicas estadísticas, se detalla en técnica descriptiva, mediante tablas y gráficos.

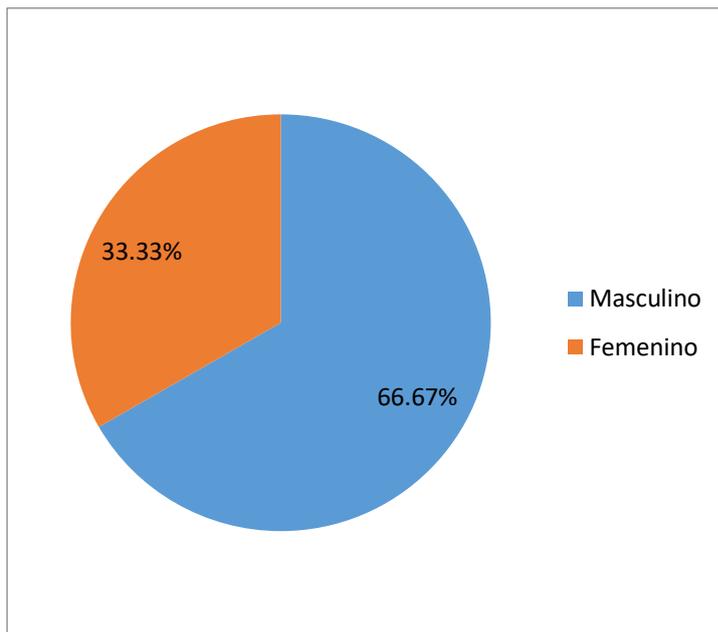
## Tabulación e interpretación de datos

*Análisis por pregunta*

*Pregunta 1 – Género*

**Gráfico 1**

*P1- Genero*

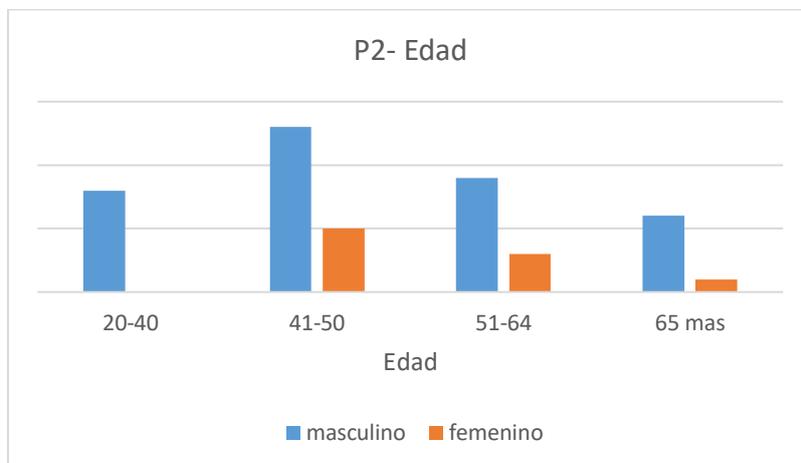


**Fuente:** Autores

De nuestra población, el 66.67% que tienen una actividad económica son hombres, es decir 37 contribuyentes.

## Gráfico 2

### P2- Edad



**Fuente:** Autores

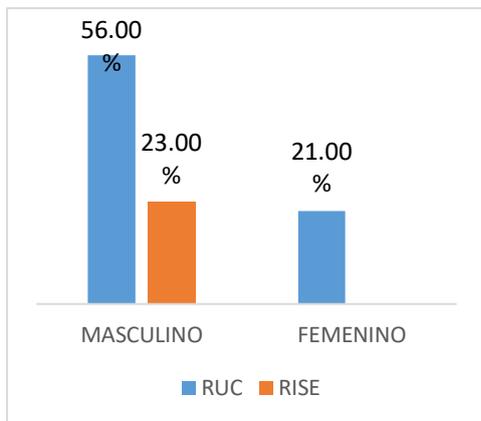
El 80% de los encuestados son hombres, de los cuales el 22% se encuentra en el rango de 20-40 años, el 36% entre 41-50, en el rango de edad de 51-64 años el 25% y tan solo el 17% en el rango de 65 o más, quienes son considerados de la tercera edad y en la etapa de jubilados.

Por otro lado, del 20% de las mujeres; se encuentra en el rango de 41-50 el 56%, el 33% corresponde al rango de 51-64 años, mientras, el 11% tiene 65 o más años de edad.

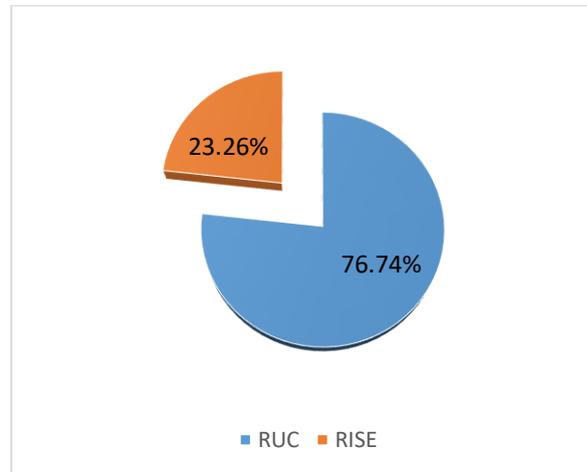
*Pregunta 3.- ¿Qué tipo de registro de contribuyente tiene usted?*

### Gráfico 3

#### P3- Tipo de Contribuyente



**Fuente:** Autores



**Fuente:** Autores

Del resultado analizado, el 23.26% pertenecen al El Régimen Impositivo Simplificado (RISE) mientras que el 76.74% tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC)

En cuanto a los contribuyentes bajo el Registro Único de Contribuyentes, el 73% son de género masculino y tan solo el 27% son mujeres.

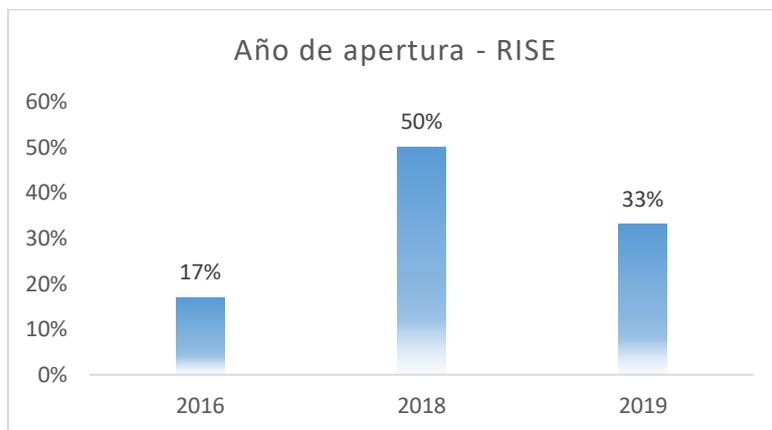
Con relación a los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado (RISE)

El 50% contestó que el año de apertura fue en el año 2018, mientras que el 33% tuvo la apertura en el año 2019 y durante el año 2016, el 17% registró su número de contribuyente.

Al preguntar cuál es la cuota anual, el 80% respondió que es información confidencial, mientras que el 20% paga \$80,00 anual. Ninguno de estos contribuyentes ha recibido algún tipo de multa.

#### Gráfico 4

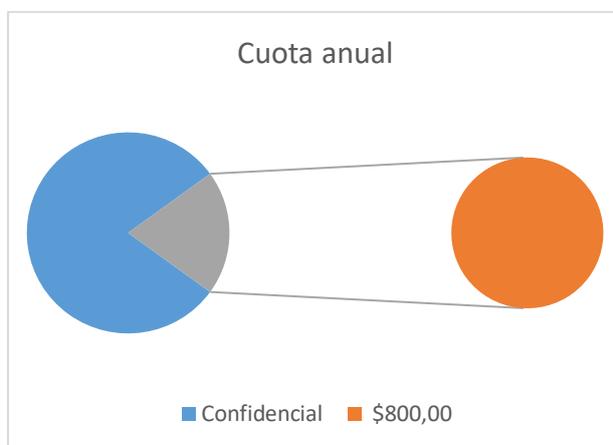
P4- Año de apertura - RISE



Fuente: Autores

#### Gráfico 5

P5 - Pago de cuota anual - RISE

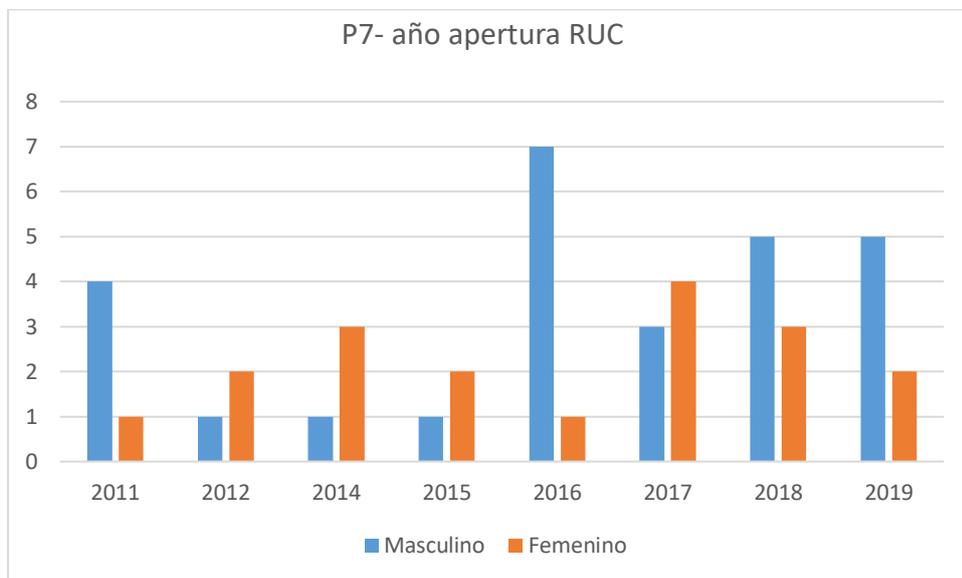


Fuente: Autores

Por otra parte, los contribuyentes bajo el Registro Único de Contribuyentes, el 11% abrió su RUC en el año 2011, mientras que el 7% tuvo su apertura en el año 2012, 2015, no obstante, en el 2014, el 9% abrió su RUC; el año 2016 y 2018 con el 18% y el 16% durante el año 2017 y 2019.

### Gráfico 6

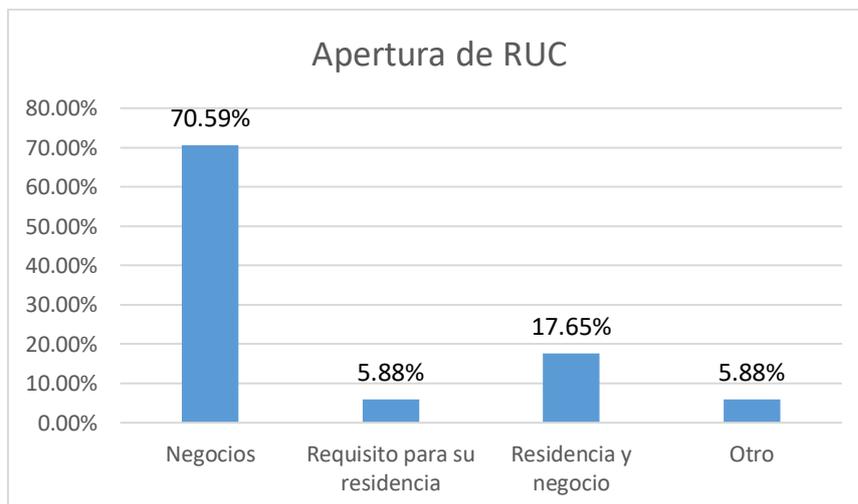
P6 - Año de apertura RUC



Fuente: Autores

### Gráfico 7

P8 - Razones de apertura RUC



Fuente: Autores

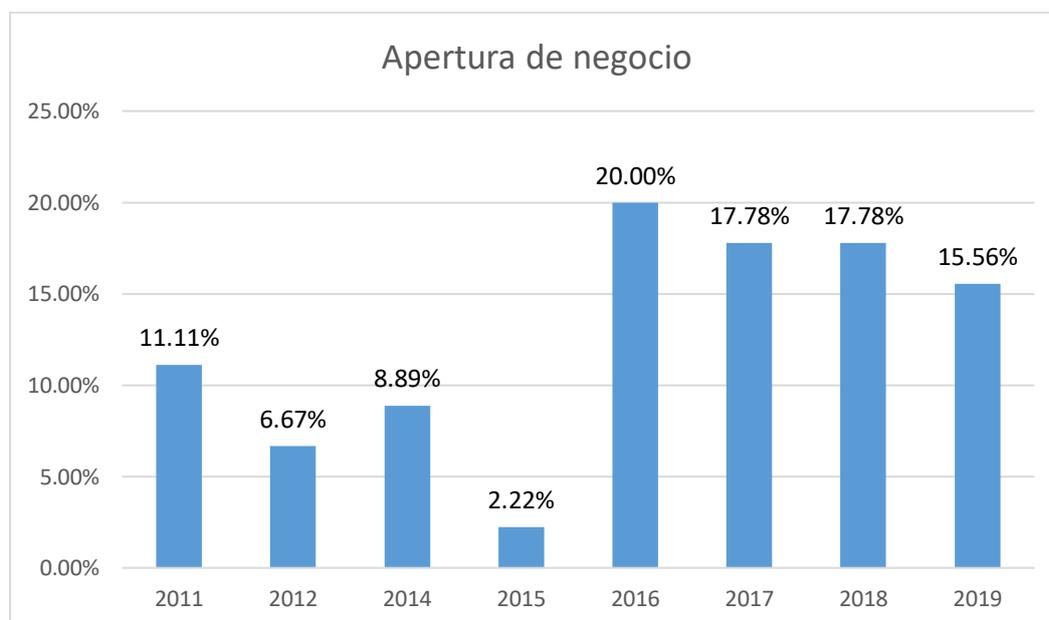
Las razones para la apertura son las siguientes:

El 70.59% por razones de negocio, el 17.65% para negocios y residencia, mientras que el 5.88% como requisito de residencia y entre las otras respuestas, cambio del RISE al RUC y requisito para trabajo temporal.

*Pregunta 9.- ¿En qué año abrió su negocio?*

### **Gráfico 8**

*P9 - Apertura de negocio*



**Fuente:** Autores

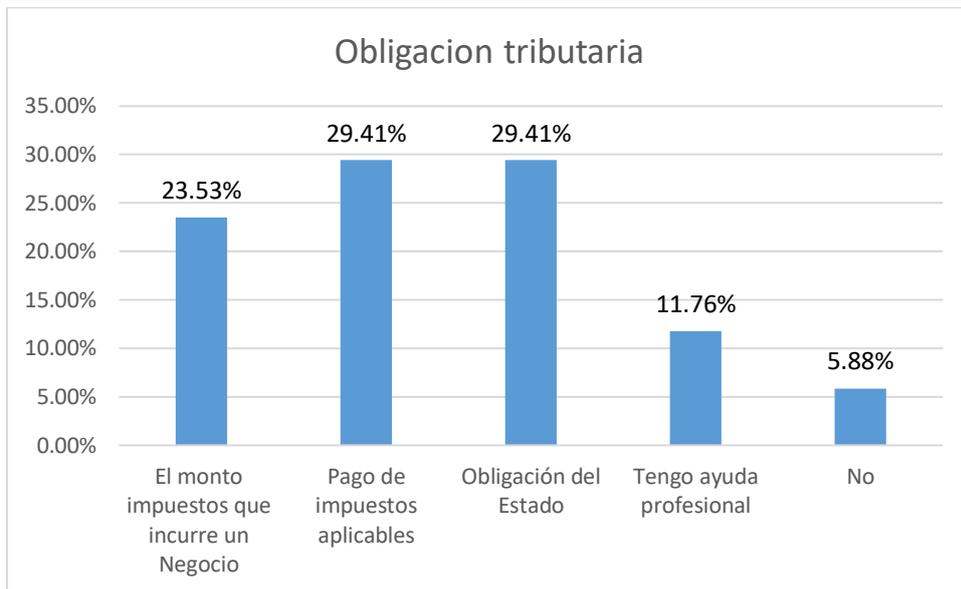
Entre el año de apertura de RUC y apertura de negocio existe una pequeña diferencia, especialmente en el año 2016, ya que el 20% de los negocios abrieron en este año a diferencia del 17.7% de apertura de RUC en el mismo año.

En el 2015, el 6.67% abrió su RUC, pero durante el mismo año, solamente el 2.22% abrió un negocio.

*Pregunta 10.- ¿Sabe que es una obligación tributaria? Favor explique su respuesta*

## Gráfico 9

### P10- Obligaciones tributarias



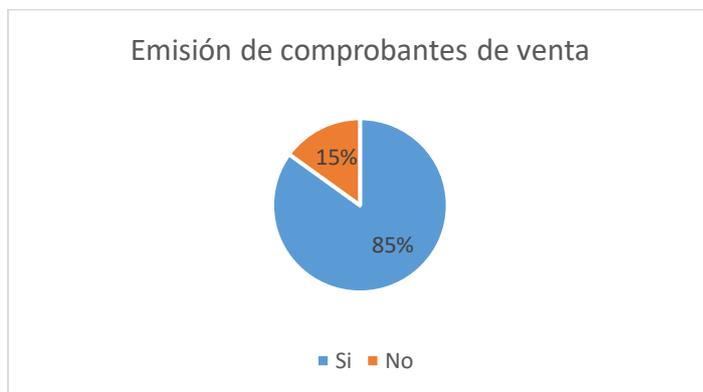
**Fuente:** Autores

El 23.53% de los encuestados indica que una obligación tributaria refiere al monto de impuestos que incurre el tener un negocio, mientras que, el 29.41% coincide que se trata de una obligación con el estado y el pago de impuestos aplicables, por otro lado, el 11.76% cuenta con ayuda profesional en este tema y el 5.88% no tiene conocimiento sobre el tema.

*Pregunta 11.- ¿Emite comprobante de venta?*

### Gráfico 10

#### P11- Emisión de comprobante de venta



**Fuente:** Autores

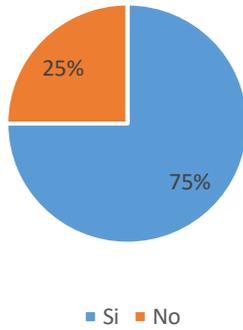
El 85% de los encuestados dicen cumplir con la obligación de emitir comprobantes de venta, mientras que el 15% incumple con esta obligación, entre sus razones esta que debido a la naturaleza de su negocio los clientes no requieren factura o no tienen tiempo para esperar por una factura, esto en servicio de restaurantes, entre otro de los motivos se encuentra que el monto de compra es mínimo por ende no es necesario.

*Pregunta 12.- ¿Le han pedido que no entregue comprobante de venta? Favor explique su respuesta*

### Gráfico 11

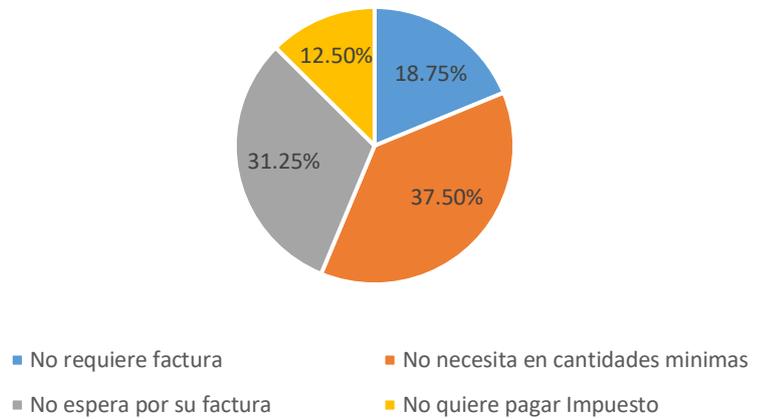
#### P12 - Comprobante de venta

Incumplir con emisión de comprobante de venta



Fuente: Autores

Razones por las que el cliente prefiere omitir facturas



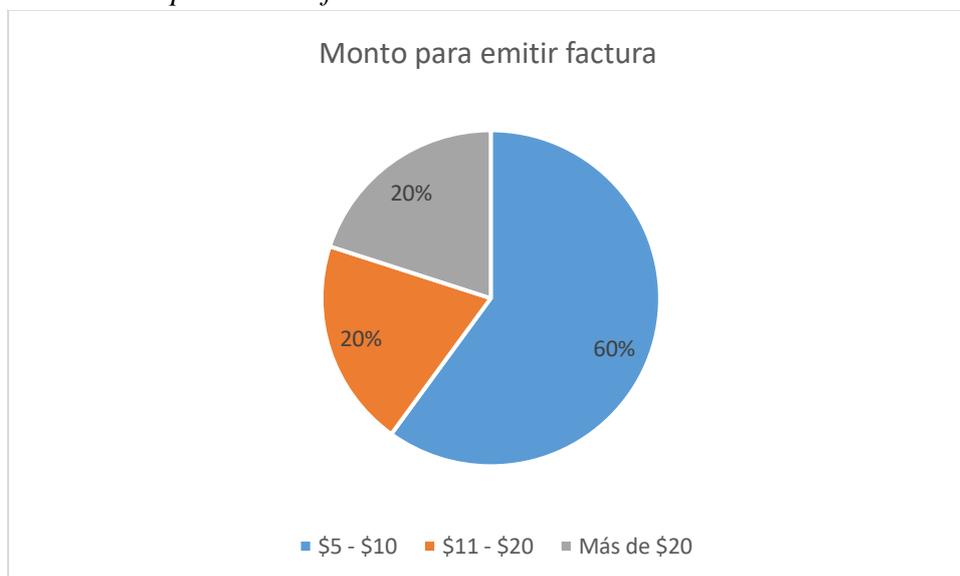
Las razones de las personas que contestaron si a esta pregunta fueron las siguientes:

- *La mayoría de los clientes no quiere o no necesita facturas*
- *En un negocio de restaurantes, que se trabaja rápido, el cliente no quiere esperar por su factura*
- *Los clientes no requieren, especialmente en cantidades mínimas*

Pregunta 13.- *¿Cuál es el monto mínimo para emitir un comprobante de venta?*

### Gráfico 12

#### P13- Monto para emitir factura



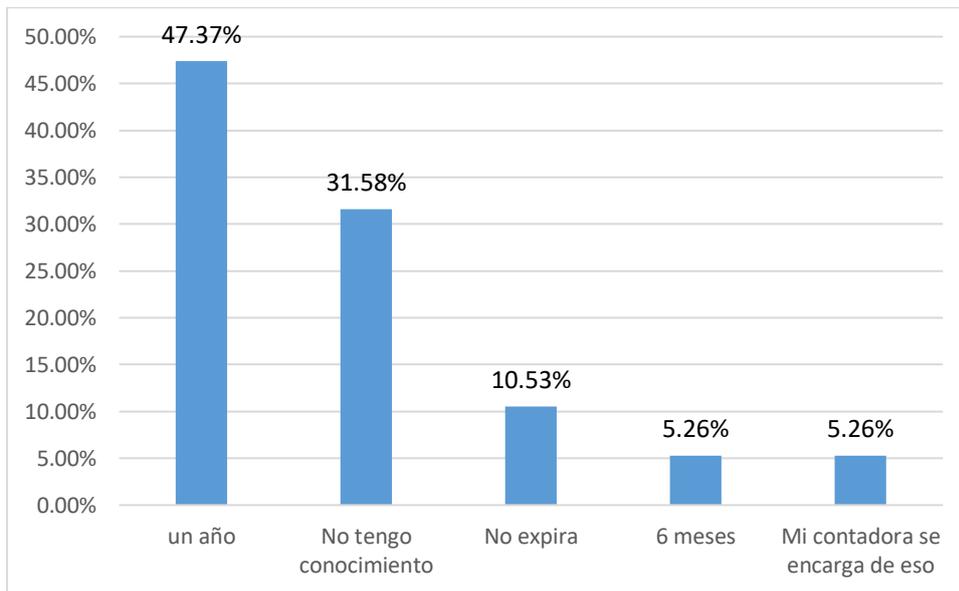
**Fuente:** Autores

El 60% tiene conocimiento del monto mínimo para la emisión de comprobante de venta; ya sea factura o nota de venta, no obstante, el 20% emite facturas por el monto de \$11-20 o por montos mayores a \$20 dólares. Lo que indica un desconocimiento del 40% de uno de los deberes formales de un contribuyente.

*Pregunta 14.- ¿Conoce usted cual es tiempo de vigencia de una factura? Favor explique su respuesta*

### Gráfico 13

P14- Tiempo de vigencia de facturas



**Fuente:** Autores

Al preguntar a los encuestados si tenían conocimiento sobre el tiempo de vigencia de la factura, entre las respuestas:

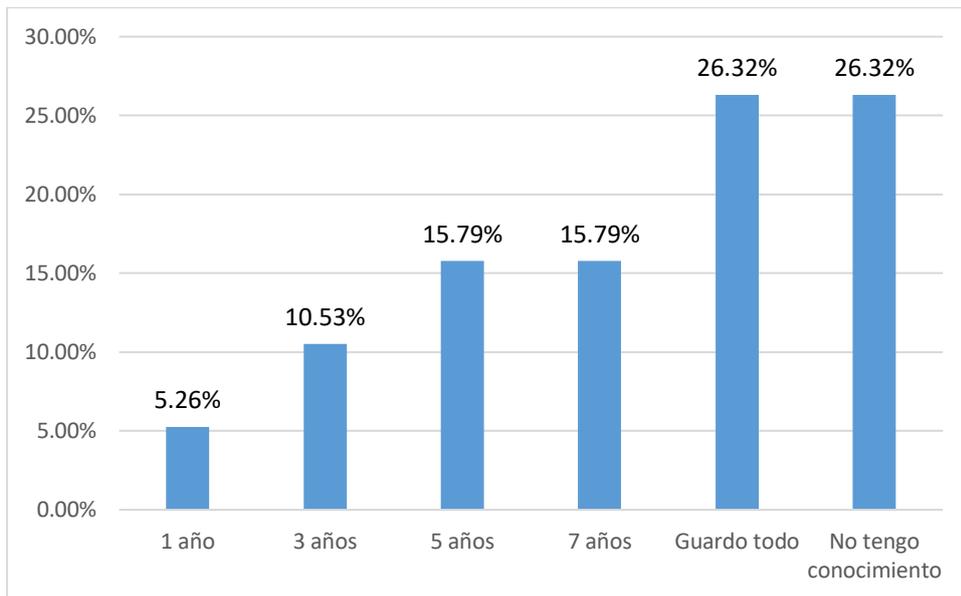
El 47,37% respondió que la vigencia de una factura es de un año, mientras que, el 31.58% indicó que no tiene conocimiento sobre el tema, el 10.53% contestó que no tiene fecha de expiración y el 5.26% confía en su contador o piensa que la factura tiene una fecha de validez de 6 meses.

En este caso, el 52, 63% desconoce el tiempo de vigencia de las facturas.

*Pregunta 15.- Conoce usted cuanto tiempo debe conservar las facturas? Favor explique su respuesta*

### Gráfico 14

P 15- Tiempo que debe conservar las facturas



**Fuente:** Autores

El 5% guarda sus facturas por un año, mientras que el 10.53% lo hace por 3 años, el 15.79% conserva sus facturas por 5 y 7 años, y el 26.32% guarda todo – incluso después de cerrar su negocio – o no tiene conocimiento sobre el tiempo que requiere conservar sus comprobantes.

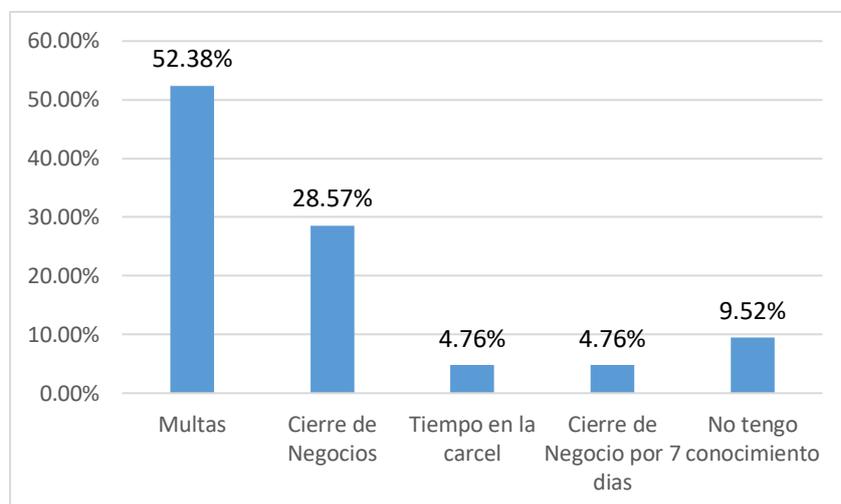
Según las respuestas de las encuestas, el 84,21% no conserva sus facturas de acuerdo con la ley.

*Pregunta 16.- ¿Conoce usted las consecuencias de no emitir comprobante de venta?*

*Favor explique su respuesta*

### Gráfico 15

P 16 - Consecuencias de no emitir comprobante de venta



**Fuente:** Autores

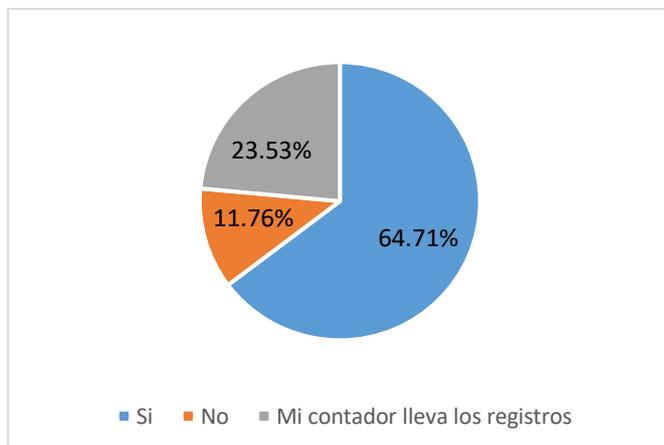
Del total de encuestados, la mayoría coincide en dos cosas al ser preguntados por la consecuencia de no emitir comprobantes de venta: multas y cierre de negocio.

El 52.38% respondió que la consecuencia sería multas, mientras que el 28.57% contestó que el resultado de incumplir con este deber sería el cierre o clausura del negocio, mientras que, el 9.52% indicó no tener conocimiento, el 4.76% aseguró que un tiempo en la cárcel puede ser una de las consecuencias y el otro 4.76% indicó la clausura del negocio por un periodo de 7 días.

*Pregunta 17.- Lleva un registro de ingresos y gastos, favor explique su respuesta.*

## Gráfico 16

### P17 - Registro de ingresos y gastos



**Fuente:** Autores

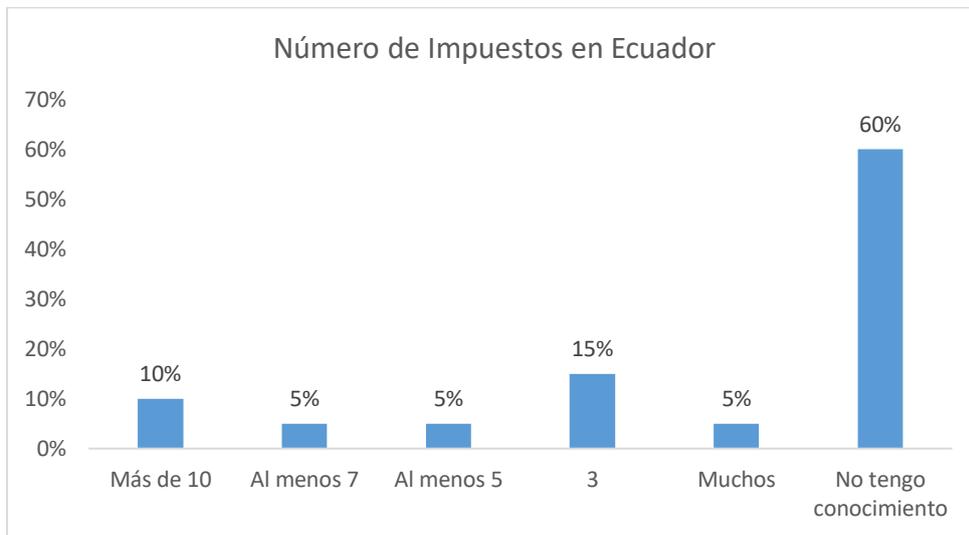
El 64.71% lleva un registro de ingresos y gastos, el 23.53% respondió que su contadora tenía esa responsabilidad y el 11.76% contestó que no lo hacía, entre los argumentos a esta pregunta,

- *la contabilidad es importante, nada que explicar.*
- *Al momento tengo más gastos que ingresos, no es necesario*
- *La facturación es electrónica, todo está en el sistema*

*Pregunta 18.- ¿Cuántos impuestos se declara en Ecuador? Favor explique su respuesta.*

### Gráfico 17

#### P18 - Número de impuestos en Ecuador



**Fuente:** Autores

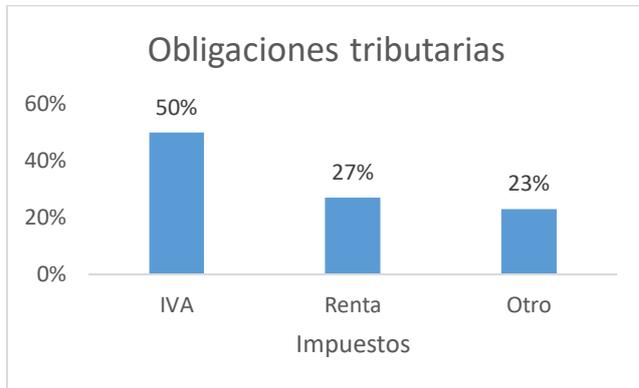
El 60% de los encuestados indicaron no tener conocimiento del número de impuestos que se debe cumplir en Ecuador, seguido por el 15% que indicó que pagan 3 impuestos. El 10% respondió que más de 10, mientras que, el 5% coincidió que al menos 5, 7, o demasiados impuestos. Entre los impuestos que pagan además del IR y el IVA se encuentran: el pago al predio urbano, plusvalía, impuesto a las herencias, a la propiedad e Impuesto a los consumos especiales.

De lo que se puede evidenciar en el análisis de la tabulación de esta pregunta, más de la mitad de los encuestados no tiene conocimiento del número de impuestos que rige el Ecuador, para despejar esta variable en la siguiente pregunta se analizará los impuestos con los que dichos contribuyentes cumple.

*Pregunta 19.- ¿Qué obligaciones tributarias cumple Ud.?*

### Gráfico 18

P19 Obligaciones tributarias



**Fuente:** Autores

El 50% indicó que paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mientras que, el 27% cumple con el Impuesto a la Renta, por otro lado, el 23% contestó que cumple con otros impuestos entre ellos: Predio Urbano, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto a la Renta en Estados Unidos.

*Pregunta 20.- ¿Para la declaración de impuestos, Ud. prefiere?*

### Gráfico 19

P20 - Preferencia en declaración de impuestos



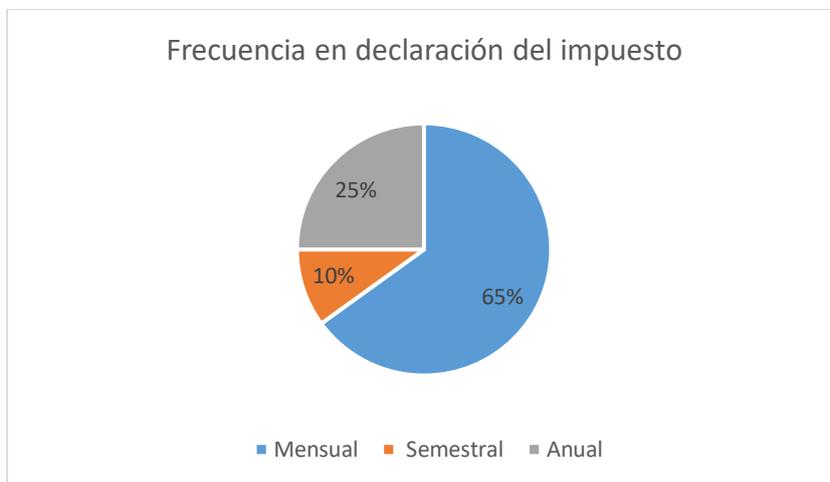
**Fuente:** Autores

Al preguntarles si prefieren realizar la declaración de impuestos por si mismos o contratar a una tercera persona, el 70% respondió que contrata a otra persona, tan solo el 30% prefieren realizar la declaración por iniciativa propia.

*Pregunta 21.- ¿Con qué frecuencia realiza las declaraciones del IVA?*

### **Gráfico 20**

*P21 - Frecuencia en declaración de impuestos*



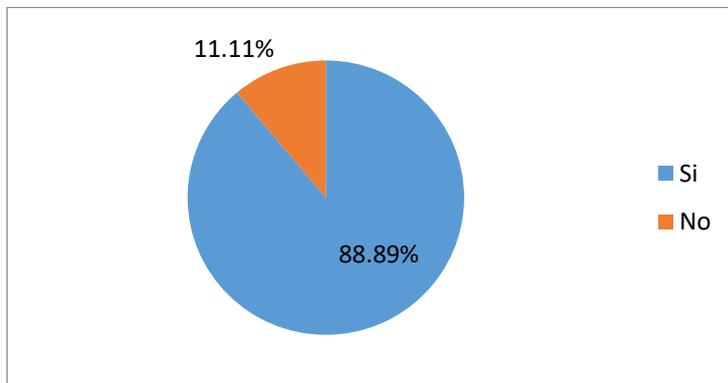
**Fuente:** Autores

En cuanto a la frecuencia de declaración de impuestos, el 65% de la población realiza mensualmente, mientras que, el 25% lo realiza de manera semestral y el 10% cumple de manera anual. Este incumplimiento refleja el resultado del 30% que no opta por contratar a una tercera persona para la declaración de sus impuestos.

*Pregunta 22.- ¿Cuál es la diferencia entre el Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)?*

## Gráfico 21

### P22 - Diferencia entre IR e IVA



**Fuente:** Autores

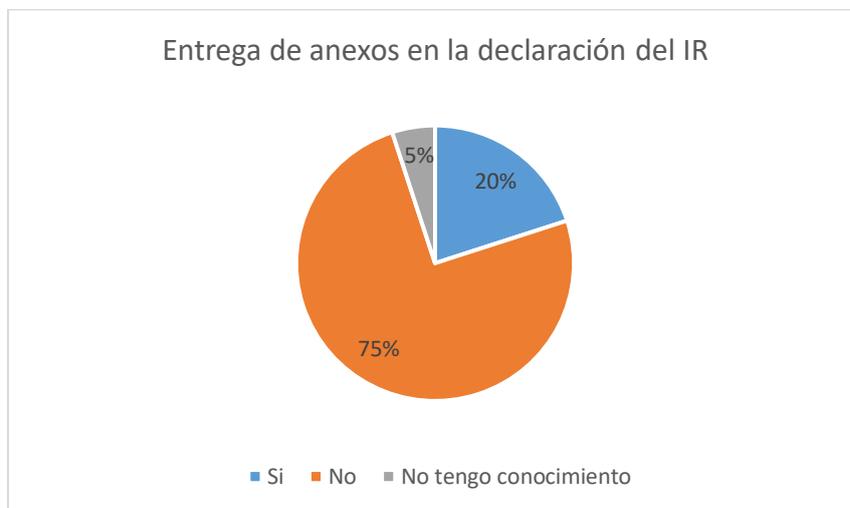
El 11.11% indicó no saber cuál es la diferencia entre estos dos impuestos, del 88.89% que respondió tener conocimiento en el tema, entre sus respuestas se encuentra:

- *Un impuesto se paga anual mientras que el otro se paga de manera mensual*
- *El impuesto a la Renta se basa en las ganancias obtenidas, mientras que el IVA se basa en las compras realizadas.*
- *El Impuesto a la Renta se basa en el patrimonio y el IVA es el impuesto al valor agregado.*
- *El IVA, es el impuesto adicional, y el Impuesto a la Renta se basa en los ingresos.*
- *El Impuesto a la Renta es sobre sus activos, y el IVA es un impuesto mensual*
- *El impuesto a la Renta es sobre el salario y el IVA sobre la compra de bienes y servicios.*

*Pregunta 23.- Al momento de realizar su declaración del IR, ¿entrego anexos?*

## Gráfico 22

### P23 - Entrega de anexos en la declaración del IR



**Fuente:** Autores

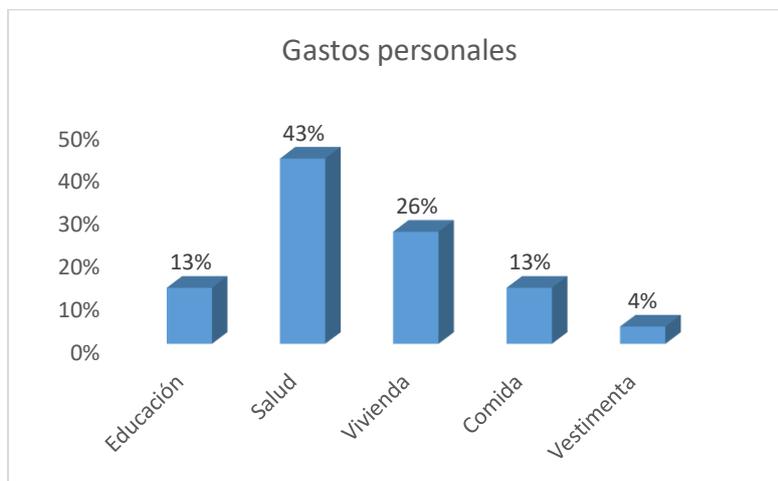
El 75% no entregó anexos durante la declaración del Impuesto a la Renta, mientras que, el 20% sí lo hizo, no obstante, el 5% indica no tener conocimiento sobre el tema.

Las personas que presentaron anexos de gastos indican que lo hicieron por recomendación de su contadora y por qué a su entender, los anexos de gastos personales ayudan a la reducción o no pago de impuestos.

*Pregunta 24.- ¿Señale que gastos personales declara?*

### Gráfico 23

#### P24 - Gastos personales



**Fuente:** Autores

De los gastos personas que declaran, el gasto en salud es el más significativo con el 43%, en tanto, vivienda tiene el 26%, no obstante, educación y comida se encuentran en el 13% y el de menos mención fue el de educación con el 4%

De acuerdo con las entrevistas realizadas, uno de los aportes económico más significativo al cantón Cuenca por parte de los extranjeros es a la industria de salud, es decir, seguro médico privado, farmacias y clínicas privadas.

*Pregunta 25.- ¿Sabe que es un gasto deducible? Favor explique su respuesta*

### Gráfico 24

#### P25- Gasto deducible



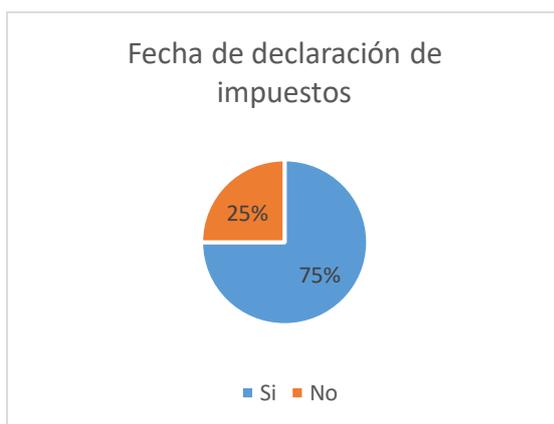
**Fuente:** Autores

Al preguntar si conocen que es un gasto deducible, el 90% respondió que tiene conocimiento y coincidieron que es utilizado para la reducción de pago de impuestos, tan solo el 10% indicó no estar seguro, o no tener conocimiento.

*Pregunta 26.- ¿Conoce cuál es la fecha máxima para la declaración de impuestos?*

### Gráfico 25

#### P26 - Fecha de declaración de impuestos



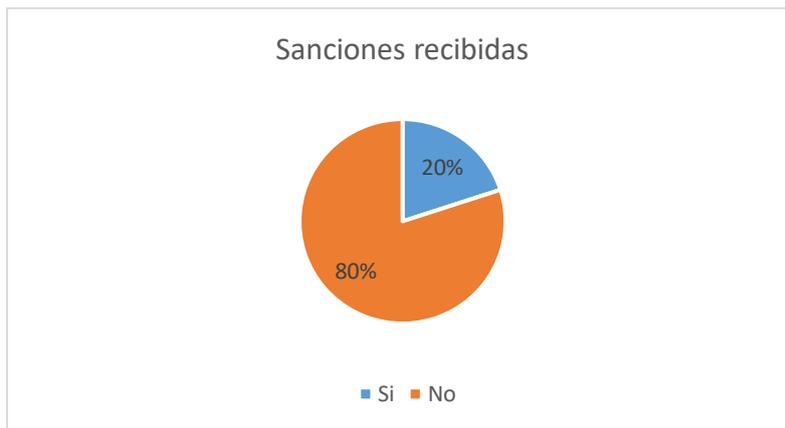
**Fuente:** Autores

El 75% indico conocer cuál era la fecha de declaración de impuestos, en tanto, el 25% desconoce esta información.

*Pregunta 27.- ¿Ha recibido sanciones? Favor especifique su respuesta*

### **Gráfico 26**

*P27 - Sanciones recibidas*



**Fuente:** Autores

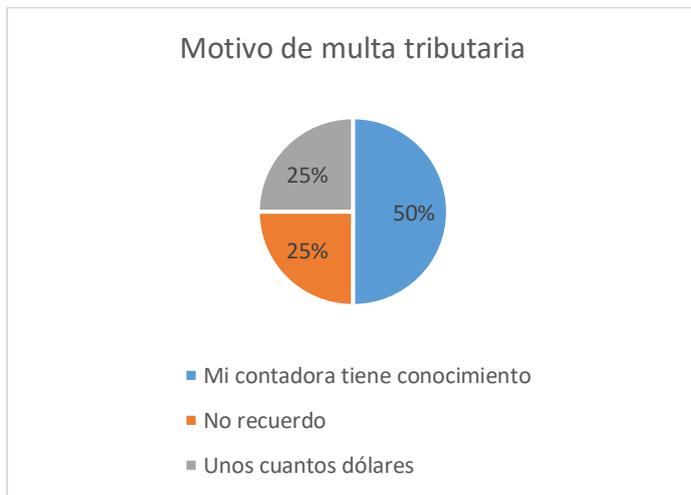
El 20% que respondió haber recibido sanciones expreso no recordar el motivo, otros atribuyeron ese conocimiento a su contadora.

*Pregunta 28.- En caso de haber recibido una multa, ¿conoce el valor y el motivo? Favor especifique su respuesta.*

De las personas que respondieron haber recibido una multa tributaria, dos de ellas indicaron que su contadora tiene conocimiento de la razón por cual recibieron una multa y el valor de esta, entre tanto, otros respondieron no recordar el monto de la sanción, mientras que, otro contribuyente respondió que pago unos cuantos dólares por la multa, sin embargo, desconoce la razón.

### Gráfico 27

P28 - Conocimiento de valor o motivo de multa tributaria

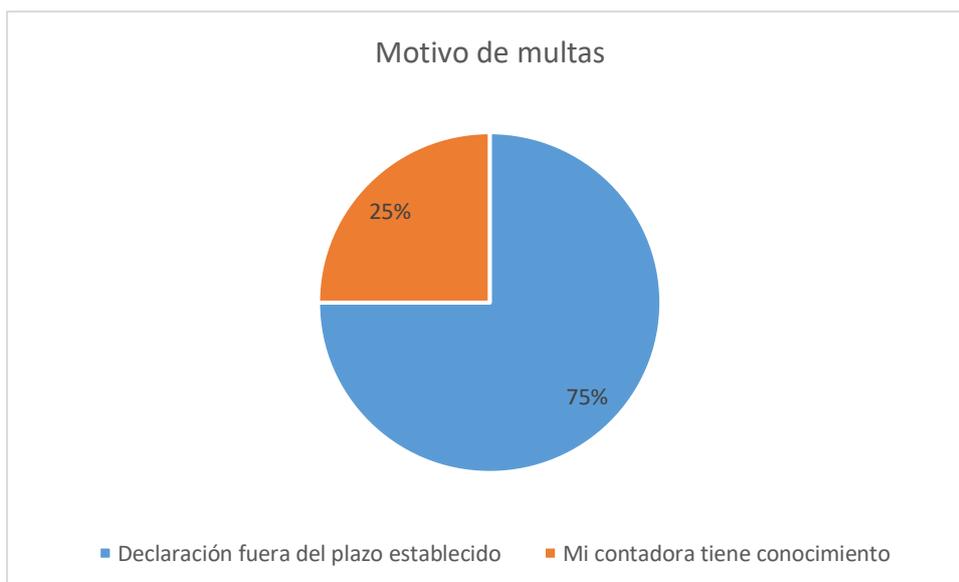


Fuente: Autores

Pregunta 29.- En caso de haber recibido una multa, indique el motivo

### Gráfico 28

P29 - Motivo de sanción



Fuente: Autores

El 75% de los contribuyentes que afirmaron haber recibido una multa contribuyeron a la declaración fuera de plazo, mientras que el 25% indicó que su contadora tiene conocimiento del motivo de dicha sanción.

*Pregunta 30.- ¿Sabe que es un agente de retención?*

### **Gráfico 29**

*P30 - Conocimiento de agente de retención*



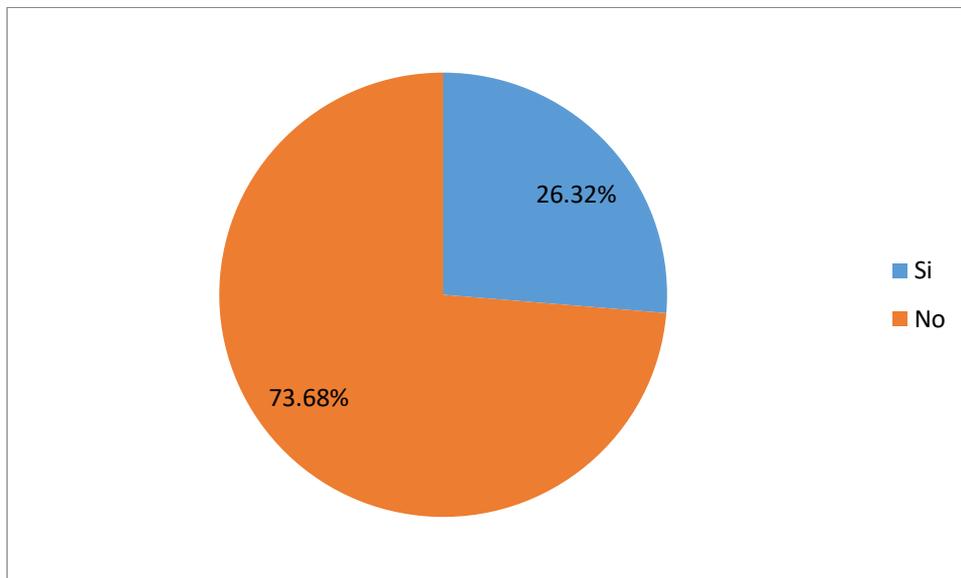
**Fuente:** Autores

Tan solo el 35% de los encuestados indicaron tener conocimiento de que es un agente de retención. Entre los contribuyentes se encuentran registradas bajo la modalidad de persona jurídica, por ende, se cree que son estas personas las que tienen conocimiento de agente de retención.

*Pregunta 31.- ¿Usted ha realizado o recibido alguna vez una retención? Favor explique su respuesta*

### Gráfico 30

#### P31- Recepción de retención



**Fuente:** Autores

El 73,68 % respondió no haber recibido retenciones, tanto que, el 26.32% afirmó haber recibido.

*Pregunta 32.- ¿Ha realizado una declaración sustitutiva?*

Tan solo el 10% tiene conocimiento de las declaraciones sustitutivas, y esto solo el 20% conoce los motivos para realizar dicha declaración, tal como se indica en los gráficos 32 y 33.

*Pregunta 33.- ¿Conoce los motivos por los que se debe realizar una declaración sustitutiva?*

### Gráfico 31

#### P32 - Declaración sustitutiva



**Fuente:** Autores

El 90% respondieron que no ha realizado una declaración sustitutiva, en tanto, el 80% desconoce los motivos por los que se realiza dicha declaración, cabe recalcar que, dentro de los encuestados, existen al menos 3 que están registrados bajo la modalidad de persona jurídica, es decir manejan una compañía. El desconocimiento de dicha declaración puede ser el resultado de la falta de información bilingüe por parte del Servicio de Rentas Internas, o la falta de interés del contribuyente, existiendo muchas alternativas para la guía de la declaración de impuestos, o la contratación de personal especializado que prestan sus servicios para realizar este tipo de actividades.

*Pregunta 34.- ¿Le han realizado una determinación? Favor explique su respuesta.*

## Gráfico 32

### P34 - Conocimiento de determinación



**Fuente:** Autores

El 35% de los encuestados que respondieron no haber realizado una determinación está directamente relacionado con el número de contribuyentes que están bajo el registro de persona jurídica, en tanto, el 65% indicó no tener conocimiento del tema, siendo estas personas naturales o registradas bajo la modalidad de Régimen Impositivo Simplificado.

### Análisis Mixto:

#### Deberes formales, conocimiento del contribuyente y brechas tributarias

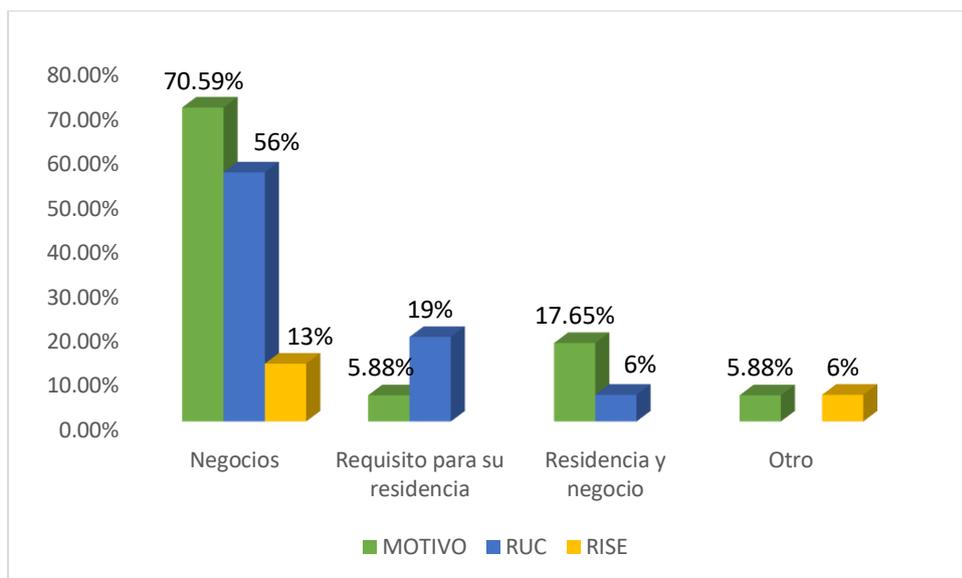
##### Deberes formales:

El cumplimiento de los deberes formales del contribuyente no solo evita sanciones por parte de la administración tributaria, evitando de esta manera pérdidas económicas en su negocio por cierre de establecimientos, sino que también de esta manera aportan a generar obras y servicios del beneficio de todos los ciudadanos.

En los siguientes gráficos 49-55 se analizará el porcentaje de cumplimiento de los deberes formales,

### Gráfico 33

*DF - Motivo de inscripción registro de contribuyente*

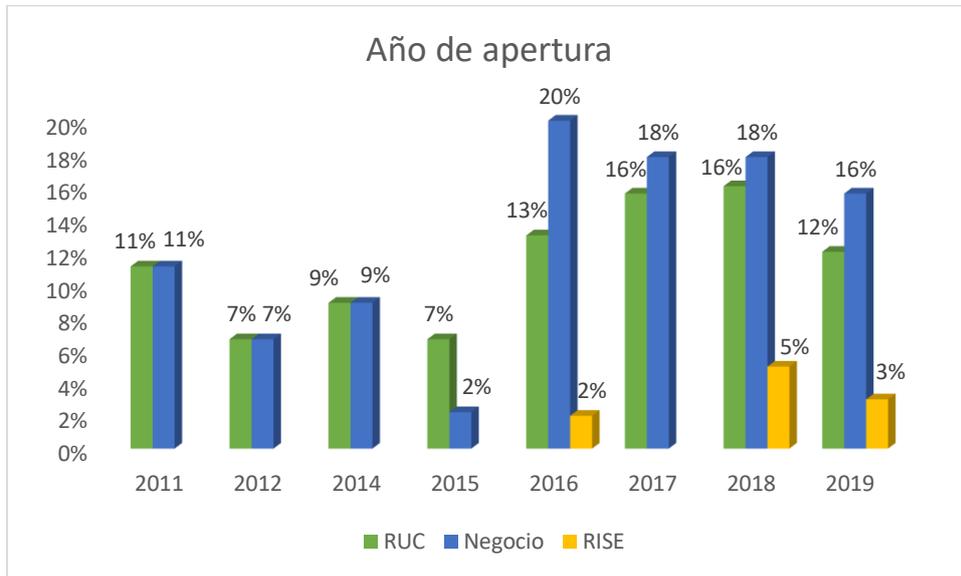


**Fuente:** Autores

El motivo principal para la apertura del Registro Único de Contribuyente y Régimen Impositivo Simplificado fue por negocio, con un 70,59%, no obstante, en la opción de residencia y negocio obtuvieron el 17,65%, por otro lado, el 6% indicó que las razones para la apertura del RUC fueron por prestación de servicios profesionales como profesores de inglés hasta obtener la residencia o un contrato indefinido de trabajo.

### Gráfico 34

DF- Año de apertura

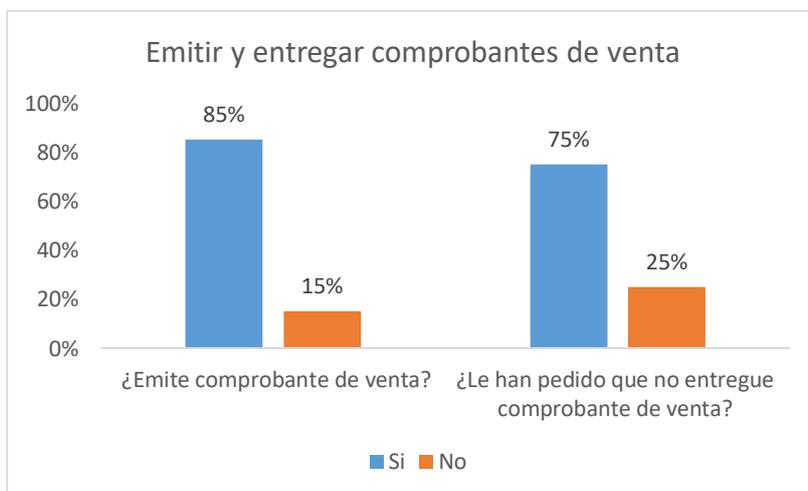


Fuente: Autoras

Este cuadro nos indica un incumplimiento del deber de inscribirse en los registros del SRI, ya que existen más negocios que aperturas de RUC o RISE, difiere en un 12,98%, estos negocios operan bajo la informalidad.

### Gráfico 35

DF- Emitir y entregar comprobantes de venta

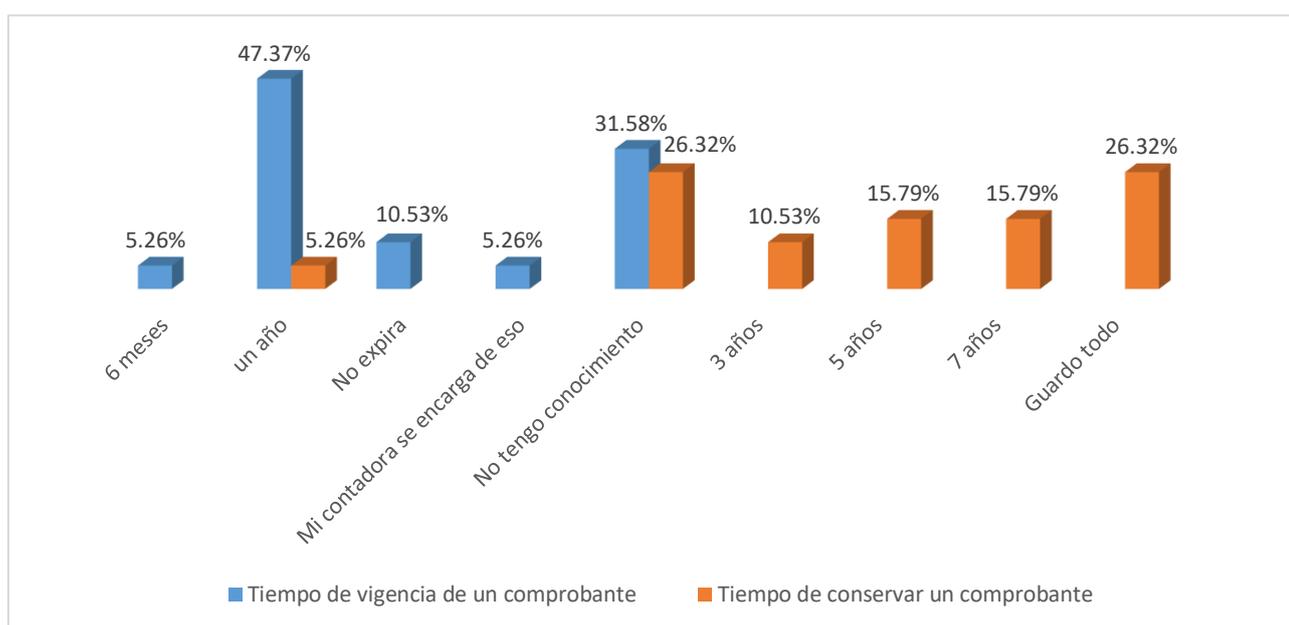


Fuente: Autores

El nivel de emisión de comprobantes de venta en el sector de estudio nos indica que un 85% de contribuyentes emiten comprobantes pese a la solicitud emitida por los clientes sin embargo un 15% de estos no cumplen con la obligación de emisión lo que repercute en la cantidad de impuestos que percibe el estado por esta omisión

**Gráfico 36**

*DF - Vigencia y autorización de facturas*

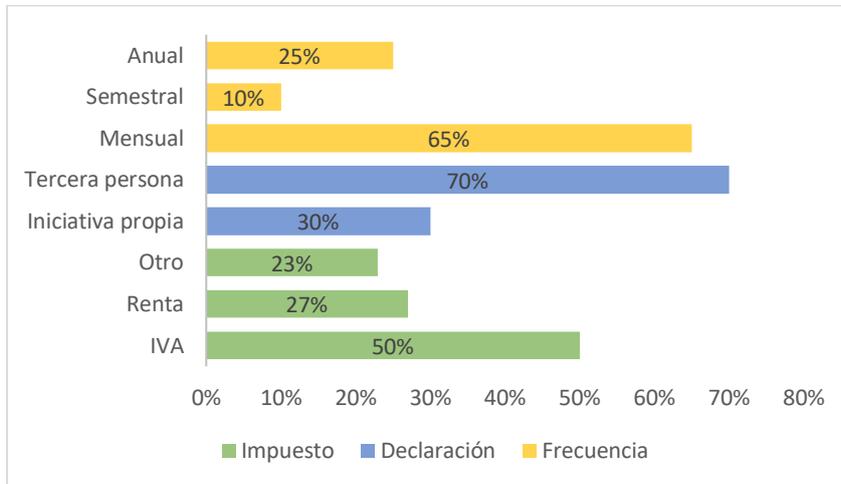


**Fuente:** Autores

El 84% desconoce el tiempo que está obligado a conservar sus facturas, por otro lado, el 52, 63% no tiene conocimiento del tiempo de vigencia de las facturas, lo que indica el mayor porcentaje de incumplimiento con uno de los deberes formales, el de emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.

### Gráfico 37

#### DF- Declaraciones

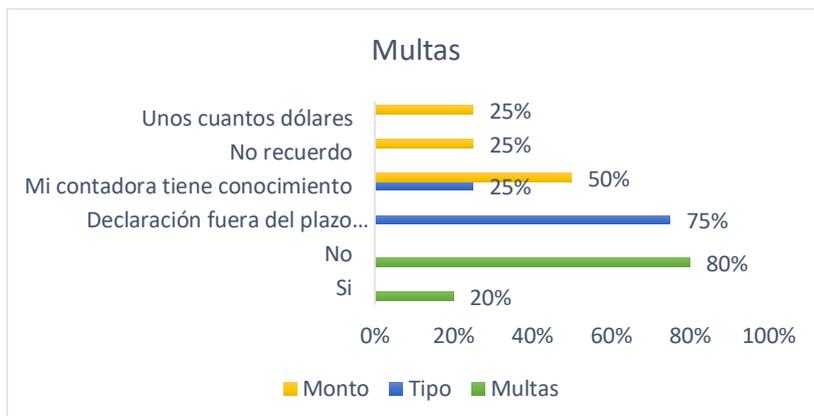


**Fuente:** Autores

El cuadro a continuación nos indica la realidad del sector en estudio, en donde, en un mayor porcentaje no tiene conocimiento del régimen de multas. El 50% indicó que es su contadora la que se encarga de todo lo que tenga que ver en obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.

### Gráfico 38

#### DF Multas



**Fuente:** Autores

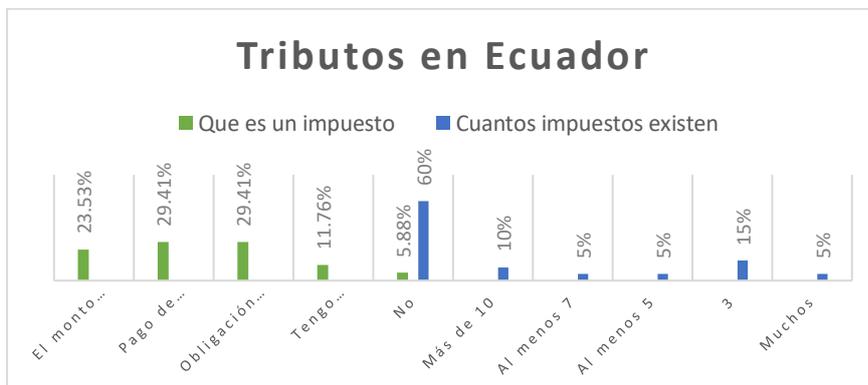
En los deberes formales existe un cumplimiento del 55,17%, en donde más incumplimiento existe es en el tema de facturación, tan solo el 47,72% cumple a cabalidad con este deber, por otro lado, existe también una diferencia entre el número de registros de contribuyentes y el número de apertura de negocios, es decir, existen negocios o tipo de actividad económica operando bajo la informalidad en un 12,98%.

### Conocimiento tributario

En los gráficos 54-57 se analizara el porcentaje de conocimiento tributario de los contribuyentes, el análisis se basara en conocimiento de tributos en Ecuador, es decir, que se conoce como impuestos y cuantos impuestos hay en el país; también se analizara en base al conocimiento de monto para emitir una factura y consecuencias por no emitir una, una variable importante dentro de este estudio es la fecha de declaración de los impuestos, la diferencia entre los principales impuestos y por último se analizara otras responsabilidades como agentes de retención, declaraciones sustitutivas y si han recibido o no una determinación.

### Gráfico 39

CT Tributos en Ecuador

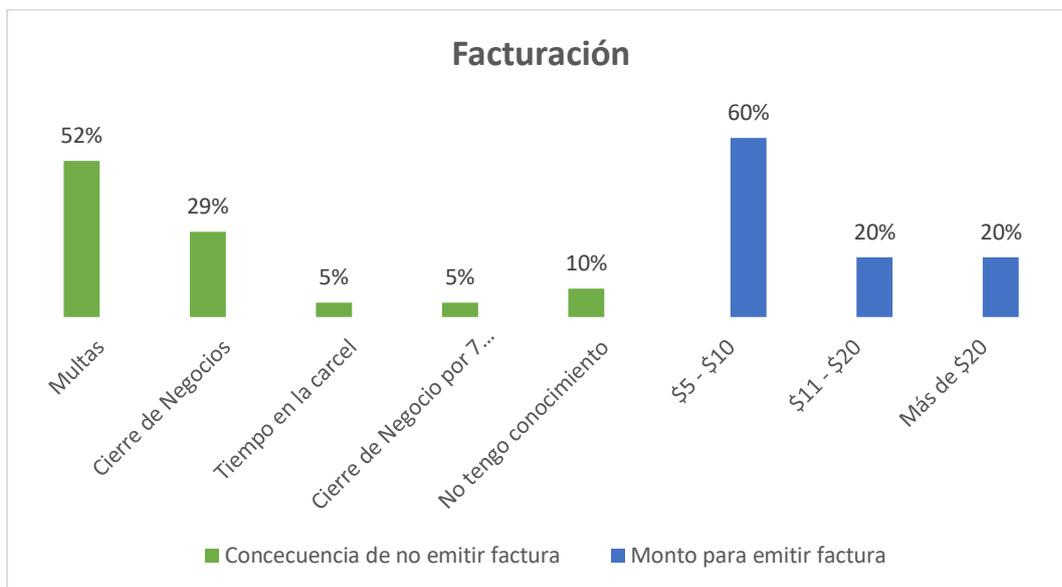


Fuente: Autores

El 17,64 indico que tiene ayuda profesional o no conoce que es un impuesto, en tanto el 82, 36 entiende que se trata de una obligación con el estado o monto a pagar por incurrir en un negocio, Por otro lado, el 60% manifestó no tener conocimiento de cuantos impuestos rigen en el país.

### Gráfico 40

#### CT Facturación

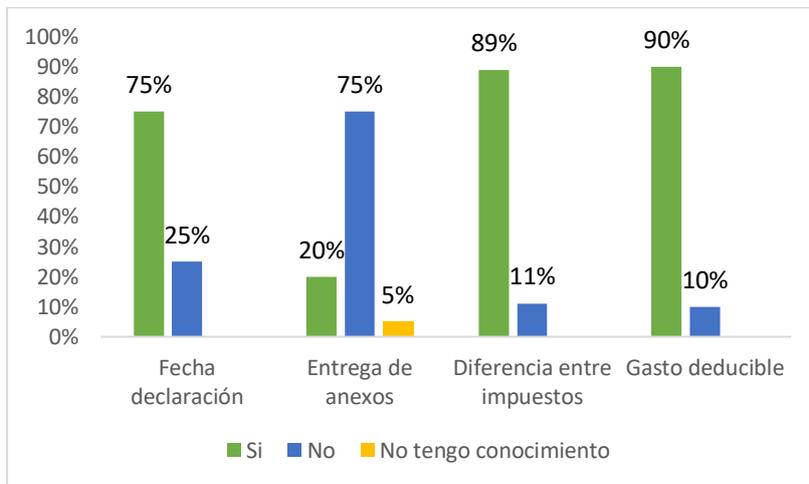


**Fuente:** Autores

En cuanto al segundo deber formal de emitir y entregar comprobantes de venta autorizados, el 60% cumple con esta obligación, y al preguntar si conoce las consecuencias de no emitir factura tan solo el 10% indico que no, lo que indica un nivel de conocimiento y cumplimiento.

### Gráfico 41

#### CT - Conocimiento de declaraciones

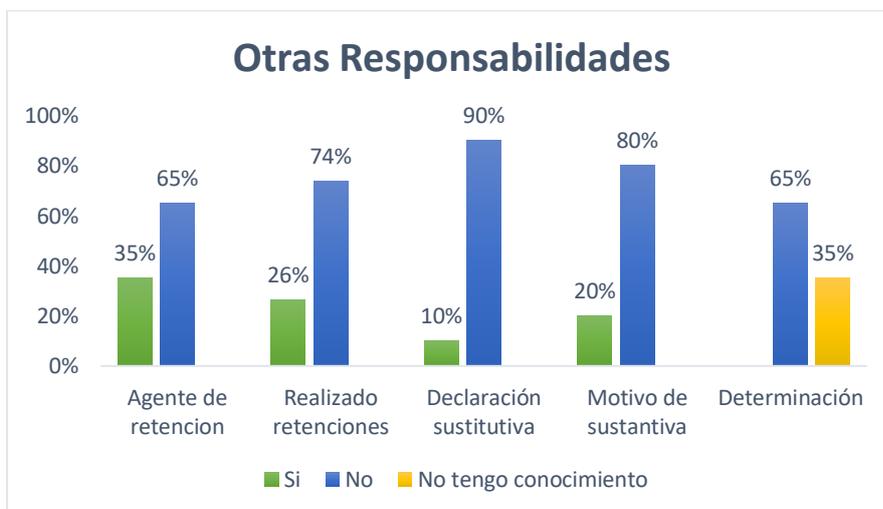


Fuente: Autores

El porcentaje de personas que tiene conocimiento en entrega de anexos está en relación con las personas que indicaron pagar el IR, tan solo el 27% de los encuestados expresaron pagar dicho impuesto. Sin embargo, el 89% indico conocer la diferencia entre el IR e IVA.

### Gráfico 42

#### Otras Responsabilidades



Fuente: Autores

En lo que refiere a conocimiento tributario, según las encuestas y tomando las preguntas relacionadas con el tema como, por ejemplo: tributos en el Ecuador, facturación, fechas de presentación de impuestos y otras responsabilidades, el 69,89% tiene conocimiento, mientras que el 30,11% respondió que no tiene conocimiento o que su contadora manejaba esa información. El menor conocimiento surge en otras responsabilidades, donde engloba retenciones, declaraciones sustitutivas y si han recibido una determinación, donde el 66,80% respondió no tener conocimiento del tema, la mayoría recurre a su contadora o una profesional en derecho cuando tiene preguntas o recibe notificaciones del Servicio de Rentas Internas.

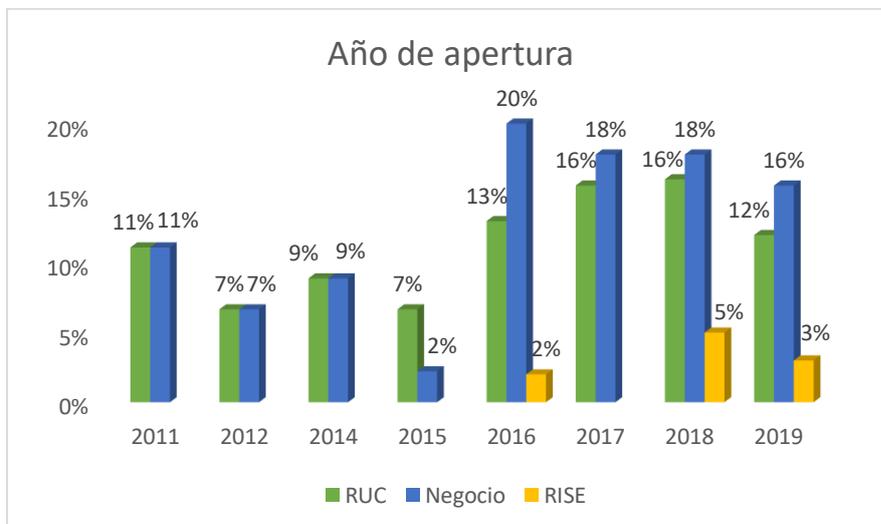
### Brechas tributarias

#### *Brecha de Inscripción:*

Esta brecha identifica y registra las sociedades y personas naturales que integran los sectores de la economía del país y que no se encuentran inscritos bajo el Registro Único de Contribuyentes.

#### **Gráfico 43**

##### *BT - Año de apertura*



**Fuente:** Autores

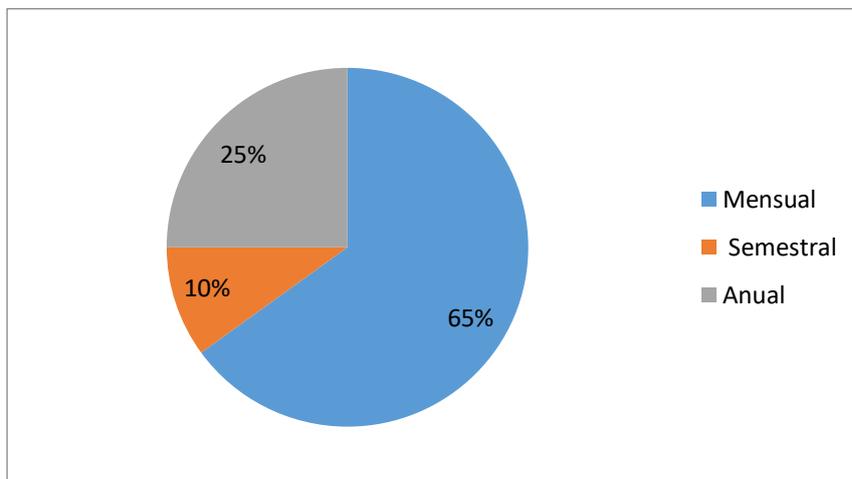
En este grafico se puede distinguir que existe una diferencia entre el año de inscripción del RUC o RISE y año de apertura del negocio, existe una variación en los años 2015-2019. Por ejemplo, durante el 2016, el 20% de los encuestado empezó su actividad económica mientras que, tan solo el 13% realizo su registro del RUC y tan solo el 2% tuvo la apertura de su RISE, es decir el 5% de los negocios estaban funcionando mediante la modalidad de informalidad, no obstante, durante el año 2015 existe una vacación del 5% entre la apertura de RUC y negocio.

*Brecha de presentación:*

Esta tiene como objetivo verificar el cumplimiento oportuno de las declaraciones, anexos e informes por parte de los sujetos pasivos obligados en función de cada impuesto del sector o segmento específico al que pertenecen, además establece la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad económica; y, los contribuyentes que, estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos

**Gráfico 44**

*BT - Frecuencia en declaración del IVA*



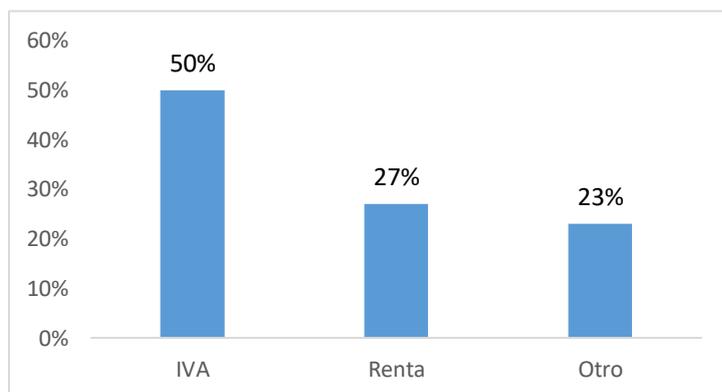
**Fuente:** Autores

A diferencia del Impuesto a la Renta, en el Impuesto al Valor Agregado se realizan declaraciones mensuales y semestrales. El siguiente grafico indica las frecuencias de declaración del Impuesto al Valor Agregado según los encuestados, el 75% cumple con esta obligación mientras que, el 25% incumple por desconocimiento o por la confianza depositada en terceras personas (facilitadores, contadores).

**Brecha de pago**

La Brecha de Pago está determinada por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, en otras palabras, son las inconsistencias entre los valores calculados por concepto de impuesto por el contribuyente o la administración tributaria y aquellos valores cancelados en efectivo o liquidados.

**Gráfico 45**  
BT - Brecha de pago



**Fuente:** Autores

El nivel de cumplimiento a lo que brechas tributarias refiere es del 66,84%, en donde más deficiencia existe es en la brecha de pago, el 25% incumple con la presentación y pago del IVA, por otro lado, y tan solo el 27% de los encuestados manifestaron pagar el IR.

## **Resultados**

Tras el análisis realizado tanto a encuestas como entrevistas a los contribuyentes de nacionalidad estadounidense se puede determinar que el nivel de cumplimiento tributario es del 63,97%, lo que nos indica que existe un alto incumplimiento, en especial a lo que refiere deberes formales, ya que el 84% desconoce el tiempo que la ley establece se guarde los comprobantes, también existe un alto desconocimiento de la fecha de validez de una factura, en cuanto a conocimiento tributario, el 30,11% indico que no tiene conocimiento o que su contadora maneja esta información, es decir, existe un porcentaje importante de confianza en una tercera persona.

## Conclusiones

Gracias a la mejora de las condiciones económicas, beneficios legales y promoción turística, a finales de 2008 incrementó el número de migrantes en el país, especialmente de jubilados de Estados Unidos de Norte América, mismos que han encontrado mejores condiciones de vida, puesto que en su país de origen sus prestaciones jubilares no les permite mantener un estilo de vida confortable, apoyado en las condiciones climáticas y las recomendaciones de revistas internacionales, el destino ideal para vivir y para la inversión.

La región con mayores atractivos es el Azuay específicamente la ciudad de Cuenca es así como en la actualidad aproximadamente cinco mil de ellos residen en esta ciudad, mismos que dinamizan la economía con las divisas que se recibe por concepto de pensiones jubilares entre otras inversiones directas e indirectas.

Hemos concluido que el nivel de cumplimiento tributario de los ciudadanos estadounidenses residentes en la ciudad de Cuenca es alto, presentando un cumplimiento del 63,97% debido al nivel de cultura tributaria que han adquirido a lo largo de su vida en su país de origen.

De estos hemos observado que un 70% de los ciudadanos estadounidenses trasladan sus obligaciones tributarias a una tercera persona de confianza, por lo general su contador o contadora para de este sentido tratar de cumplir al cien por ciento con la legislación ecuatoriana, por lo cual hemos concluido que en el caso de desconocimiento es mejor contar con un profesional en el tema.

Hemos concluido que diferencia de idioma y el escaso conocimiento del idioma español de nuestro grupo de estudio, los cuales inicialmente consideramos como una de las barreras para el incumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de un contribuyente residente en Ecuador, no constituyen la principal causa de incumplimiento, si no, el

desconocimiento de las leyes aplicables, ya que el 60% de contribuyentes estudiados desconoce las mismas.

Hemos concluido que la burocracia dentro de los organismos estatales y los cambios constantes en las leyes, además de confusas, son el principal desafío que enfrentan los estadounidenses al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Hemos concluido que gracias al gran desprestigio institucional que ha sufrido el gobierno en los últimos años por estar inmerso en casos de corrupción, los estadounidenses buscan mecanismos para no pagar impuestos o reducir el monto de pago.

Hemos concluido que nuestro grupo de estudio prefiere aportar de manera directa a la economía local ya sea por medio de uso de servicios, donaciones, entre otros, a pagar impuestos, utilizando métodos de deducción de impuestos, en los cuales confían que su aportación para con la ciudadanía llega a quien lo necesita realmente.

Hemos concluido que el 72,5% de los contribuyentes estudiados conoce claramente los montos mínimos y la obligatoriedad de emitir comprobantes de venta; sin embargo, el 15% de contribuyentes estudiados admitió no haber entregado los mismos en alguna ocasión por múltiples razones, principalmente por que el cliente no lo requería.

Un aproximado de 77,79% de los contribuyentes estudiados afirmaron que se acercaron a apertura un RUC con fines netamente comerciales, por lo cual concluimos que un número significativo de extranjeros ve al Ecuador como un potencial mercado para inversión, por lo cual creemos importante mejorar en nuestros sistemas recaudatorios

## **Recomendaciones**

Proponer al SRI (Servicio de Rentas Internas) habilitar la plataforma [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) en idioma inglés, al igual todas las guías a los contribuyentes y formularios de declaración de impuestos, con el objetivo que el nivel de cumplimiento tributario aumente al igual que el nivel de recaudación.

Proponer que se impartan capacitaciones sobre las leyes aplicables, en cuanto tributación se refiere, en idioma inglés.

Proponer que se promueva y mejore, mediante el principio de simplicidad tributaria, el llenado de declaraciones de impuestos en línea.

Proponer al SRI contratar personal bilingüe para atención a usuarios extranjeros, de esta manera brindar un mejor servicio a este segmento de contribuyentes.

Analizar una propuesta de reforma tributaria para incentivar el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.

Aplicar el principio de transparencia e informar el destino de los valores recaudados por concepto de impuestos, para generar confianza en los contribuyentes.

## Bibliografía

- (15 de Agosto de 2019). Obtenido de state.gov: <https://www.state.gov/2019-fiscal-transparency-report/>
- AITE Impuesto a la Salida de Divisas*. (25 de noviembre de 2013). Obtenido de [www.aite.com.ec](http://www.aite.com.ec)
- Antón, F. S. (2013). *Fiscalidad Internacional*. España: Centro de Estudios Financieros.
- bbc.co.uk*. (Diciembre de 2018). Obtenido de <http://news.bbc.co.uk/2/hi/business/7759470.stm>
- Blanco, V. (1968). Diccionario Ilustrado Latino – Español y Español – Latino. Séptima Edición. En V. Blanco, *Diccionario Ilustrado Latino – Español y Español – Latino. Séptima Edición* (pág. 60). Madrid: Ediciones Aguilar S.A.
- Chambers, I. (1994). Migración, cultura, identidad. En I. Chambers, *Migración, cultura, identidad* (pág. 19). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Código Tributario Del Ecuador. (2009). *Ediciones Legales*, 4.
- Ezquerro, T. C. (2001). *Manual de Fiscalidad Internacional*. Madrid: Inst. de Estudios Fiscales .
- Ferreiro, J. (2002). *Curso de derecho tributario*. Barcelona: Ediciones Jurídicas y Sociales.
- García, C. (2012). *El Concepto de Tributo*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Granda, A. (02 de junio de 2019). *2019: Ecuador es el hogar de 105 jubilados foráneos*. Obtenido de El Telegrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/ecuador-jubiladosextranjeros-cuenca>
- Jarach, D. (2003). Finanzas Pública y Derecho Tributario. Tercera Edición. En D. Jarach, *Finanzas Pública y Derecho Tributario*”. Tercera Edición (pág. 33). Buenos Aires: Edición Abeledo-Perrot.
- Ley Organica de Movilidad Humana. (2017).
- Maestre, R. J. (Mayo2 de 2019). *www.elblogsalmon.com*. Obtenido de <https://www.elblogsalmon.com/economia/eeuu-tiene-problema-sus-pensiones-te-contamos-que>
- Mersán, C. (2003). *Derecho Tributario*. Asuncion: Intercontinental Editora .
- Michael Kearney, Bernadete Beserra . (2002). Migration and identities – A Class-Bassed Approach. *Latin American Perspective*, 4.
- Nellen, A. (2018). *Principles of Good Tax Policy*. Texas: San José State University. Obtenido de [https://tea.texas.gov/sites/default/files/Principles%20of%20Good%20Tax%20Policy\\_Nellen.pdf](https://tea.texas.gov/sites/default/files/Principles%20of%20Good%20Tax%20Policy_Nellen.pdf)
- Newlove, R. (9 de Febrero de 2016). *www.bbc.com*. Obtenido de <https://www.bbc.com/news/35383435>
- primicias.ec*. (2020). Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/simplicidad-tributaria-recaudacion/>
- Quiloango, S. (2011). *Políticas publicas migratorias en el Ecuador*. Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung .

- rae.es. (2019). Obtenido de <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n>
- Rivas, B. (2008). El concepto del tributo. En B. Rivas, *El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo xxi* (pág. 25). Buenos Aires: Marcial Pons-Argentina.
- Sarmiento, C. (2014). *La cultura tributaria en Ecuador*.
- Smith, A. (1977). *The Wealth of Nations*.
- taxfoundation.org*. (08 de 02 de 2020). Obtenido de <https://taxfoundation.org/>
- taxfoundation.org*. (15 de Enero de 2020). Obtenido de <https://taxfoundation.org/2020-sales-taxes/>
- Villegas, H. (1999). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. En H. Villegas, *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario Séptima edición* (pág. 67). Buenos Aires: Depalma.
- www.bbc.com*. (12 de Diciembre de 2012). Obtenido de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121226\\_cuenca\\_ciudad\\_para\\_estadounidenses\\_en\\_ecuador\\_mz](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121226_cuenca_ciudad_para_estadounidenses_en_ecuador_mz)
- www.cpasforexpats.com*. (2017). Obtenido de [https://www.cpasforexpats.com/?utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=Unproven\\_countries&utm\\_source=computers&utm\\_content=405312859359&utm\\_term=%2Bus%20%2Btax%20%2Bservices&hsa\\_acc=1464138852&hsa\\_cam=8510076126&hsa\\_grp=87214250300&hsa\\_ad=405312859359&hsa\\_src=g&hsa\\_t](https://www.cpasforexpats.com/?utm_medium=cpc&utm_campaign=Unproven_countries&utm_source=computers&utm_content=405312859359&utm_term=%2Bus%20%2Btax%20%2Bservices&hsa_acc=1464138852&hsa_cam=8510076126&hsa_grp=87214250300&hsa_ad=405312859359&hsa_src=g&hsa_t)
- www.eleconomista.es*. (12 de Octubre de 2019). Obtenido de <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9835356/04/19/La-jubilacion-en-via-de-extincion-en-EEUU-el-20-de-los-trabajadores-mayores-de-65-anos-no-se-pueden-permitir-dejar-de-trabajar.html>
- www.publicafm.ec*. (01 de 01 de 2019). Obtenido de [https://www.publicafm.ec/noticias/ecuador/1/ecuador-migrantes-especial?\\_\\_cf\\_chl\\_jschl\\_tk\\_\\_=a845a85bc98f4f08b22e06a25bf7b05981f6c75f-1584755197-0-AQpsGkEjcuna0auN8W5TabKFJ0JRpv1sfRYJthO\\_6Twx38a5FUyEzhLnZwaUTFpMfEaVU5oZfPvi\\_u04hjwgycQXdsd1Tifzhoq-QNXKocOaDI](https://www.publicafm.ec/noticias/ecuador/1/ecuador-migrantes-especial?__cf_chl_jschl_tk__=a845a85bc98f4f08b22e06a25bf7b05981f6c75f-1584755197-0-AQpsGkEjcuna0auN8W5TabKFJ0JRpv1sfRYJthO_6Twx38a5FUyEzhLnZwaUTFpMfEaVU5oZfPvi_u04hjwgycQXdsd1Tifzhoq-QNXKocOaDI)
- www.un.org*. (s.f.). Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

## Anexos

### Anexo 1 - Encuesta piloto:

**1. Genero:**

- a. Masculino
- b. Femenino

**2. Edad**

- a. 30 -40
- b. 41-50
- c. 51-64
- d. Mas de 65

**3. ¿Qué tipo de registro de contribuyente tiene usted?:**

- a. RUC
- b. RISE

**En caso de RISE**

**4. ¿Cuál fue el año de apertura?**

**5. ¿Cuánto paga de cuota anual?**

**6. ¿Ha recibo algunas sanciones por falta de pago de cuotas? Favor explique su respuesta**

**En caso de RUC**

**7. ¿En qué año abrió su RUC?**

**8. ¿Razones para apertura del RUC?**

- a. Requisito para su residencia
- b. Negocio
- c. Residencia y negocio
- d. Otro, especifique

9. **¿En qué año abrió su negocio?**
10. **¿Sabe que es una obligación tributaria? Favor explique su respuesta**
11. **¿Emite comprobante de venta?**
12. **¿Le han pedido que no entregue comprobante de venta? Favor explique su respuesta**
13. **¿Cuál es el monto mínimo para emitir un comprobante de venta?**
  - a. \$5 - \$10
  - b. \$11 - \$20
  - c. Más de \$20
14. **¿Conoce usted cual es tiempo de vigencia de una factura? Favor explique su respuesta**
15. **¿Conoce usted cuanto tiempo debe conservar las facturas? Favor explique su respuesta**
16. **¿Conoce usted las consecuencias de no emitir comprobante de venta? Favor explique su respuesta**
17. **Lleva un registro de ingresos y gastos, favor explique su respuesta.**
18. **¿Cuántos impuestos se declara en Ecuador? Favor explique su respuesta.**
19. **¿Qué obligaciones tributarias cumple Ud.?**
  - a. IVA
  - b. Renta
  - c. Otro, especifique
20. **¿Para la declaración de impuestos, Ud. prefiere?**
  - a. Iniciativa propia
  - b. Tercera persona

- 21. ¿Con qué frecuencia realiza las declaraciones del IVA?**
- a. Mensual
  - b. Semestral
  - c. Anual
- 22. ¿Cuál es la diferencia entre el Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)?**
- 23. Al momento de realizar su declaración del IR, ¿entrego anexos?**
- a. Si, especifique
  - b. No
- 24. ¿Señale que gastos personales declara?**
- a. Educación
  - b. Salud
  - c. Vivienda
  - d. Comida
  - e. Vestimenta
- 25. ¿Sabe que es un gasto deducible? Favor explique su respuesta**
- a. Si
  - b. No
- 26. ¿Conoce cuál es la fecha máxima para la declaración de impuestos?**
- a. Si
  - b. No
- 27. ¿Usted alguna vez ha presentado su declaración tarde o no ha realizado una declaración de Impuestos?**
- 28. ¿Ha recibido sanciones? Favor especifique su respuesta**

**29. En caso de haber recibido una multa, ¿conoce el valor y el motivo? Favor especifique su respuesta.**

**30. Indique el tipo de multa:**

- a. Notificados por el SRI
- b. Declaración fuera del plazo establecido
- c. Falta de respaldo de documentos en la declaración
- d. Declaración con errores
- e. Presentación tardía de anexos
- f. Otros, especifique

**31. ¿Sabe que es un agente de retención?**

- a. Si
- b. No

**32. ¿Usted ha realizado o recibido alguna vez una retención? Favor explique su respuesta**

- a. Si
- b. No

**33. ¿Ha realizado una declaración sustitutiva?**

- a. Si
- b. No

**34. ¿Conoce los motivos por los que se debe realizar una declaración sustitutiva?**

- a. Si
- b. No

**35. ¿Le han realizado una determinación? Favor explique su respuesta.**

La encuesta se envió en el idioma ingles para obtener información real y coherente del sector.

## Expats Tax Compliance

The information requested on this survey is for educational and informational purposes only, and should not be construed as legal advice or as an offer to perform legal services on any subject matter. As university students, we appreciate and encourage you to be clear and honest on your feedback. Thank you very much!

Gender \*

- Male
- Female

Age \*

- 20 -40
- 41-50
- 51-64
- 65 or more

What type of taxpayer registration do you have? \*

- RUC
- RISE
- Otro: .....

**In case of RISE**

**What was the opening year?**

.....

**What is your annual fee?**

.....

**Have you received any penalties for non-payment of fees? Please explain your answer**

.....

**In case of RUC**

**In what year did you open your RUC?**

**I had a corporate business that opened in 2011 that is now legally closed. I have a personal business that started in 2014 I think.**

.....

Reasons for opening your RUC?

- Residence requirement
- Business
- Residence and business
- Otro: .....

In what year did you open your business?

2011, 2014  
.....

Do you know what it is a tax obligation? Please explain your answer

I file taxes on a monthly basis. I also pay taxes for the business in January. Additionally, I file income tax returns in the United States for transactions and freelance work done there.  
.....

Do you issue proof of purchase?

- Yes
- No

Have you been asked not to provide proof of purchase? Please explain your answer

Yes. There are some vendors and individuals that don't want those, but generally I still issue them at least with an invoice.  
.....

What is the minimum amount to issue a sales receipt?

- \$5-\$10
- \$11 - \$20
- More than \$20

Do you know what is the validity time of an invoice? Please explain your answer

My understanding is that it must be paid within 60 days but I am not sure. Most of my clients pay before that.

Do you know how long invoices should be kept? Please explain your answer

I keep everything, although I just went through my files (boredom from the Coronavirus) and I shredded most of my files, with the exception of income tax and books from the corporation.

Do you know the consequences of not issuing proof of sale? Please explain your answer

No, but I assume jail time would be involved.

Do you keep track of income and expenses? Please explain your answer

I have bank records and RUC books that show income. I recently shredded those too, so now I'm a bit nervous (will we get the answers to this?) I'm assuming the receipts I bring to the accountant for business expenses are filed.

How many taxes are filed in Ecuador? Please explain your answer.

I am not sure. I file the monthly SRI taxes, the January business tax, and property taxes for the condo I own.

What tax returns do you file?

VAT (IVA)

Income Tax (Renta)

Otro: .....

For tax returns, do you prefer to?

Do it yourself

Hire another person

How often do you file VAT (IVA) returns?

Monthly

Biannual

Annual

Otro: .....

What is the difference between Income Tax (IR) and Value Added Tax (VAT)?

Income taxes tax salaries. VAT taxes are for purchases of goods and services.

At the time of filling your Income Tax Returns (IR), did you include annexes?

Yes

No

Otro: .....

In your tax return, did you add personal expenses? If yes, which ones?

Education

Health

Housing

Food

Clothing

Do you know what is a deductible expense? Please explain your answer

I deduct business expenses like advertising, marketing, Internet and website costs, dining with clients, supplies like copy paper and folders. I would like to deduct taxis and car services but I don't know how. ....

Do you know what is the deadline to file your taxes?

Yes

No

Have you received penalties? \*

Yes

No

Penalties

If you have received a fine, do you know the amount and the reason? Please explain your answer.

.....

Please choose the type of penalty:

Notified by the IRS (SRI)

Late filing

Lack of supporting documents

File with errors

Late filing of annexes

Otro: .....

Do you know what a withholding agent is?

- Yes  
 No

Have you ever made or received a withholding?

- Yes  
 No

Have you made a substitute tax return?

- Yes  
 No

Do you know the reasons why a substitute tax return should be made?

- Yes  
 No

Have you received a determination? Please explain your answer.

I don't know what that is.

## *Anexo 2 – Preguntas de Entrevista*

Nombre:

Edad:

Fecha:

1. ¿Cuánto tiempo ha vivido en Cuenca o Ecuador?
2. ¿En qué año abrió su negocio?
3. ¿Cuál fue la razón principal para abrir un negocio en Cuenca?
4. ¿Cuál ha sido el principal desafío que ha encontrado en esta Aventura de negocio?
5. Según usted, ¿cuál ha sido la principal barrera para iniciar un negocio en Ecuador?
6. ¿Eres una empresa o una persona natural?
7. ¿Cuál es la principal actividad económica de la empresa?
8. ¿Cuánto tiempo tardó en registrar su RUC o RISE?
9. ¿Sabes qué es una obligación tributaria?
10. ¿Sabes cuántos impuestos se presentan en Ecuador? ¿Qué declaraciones de impuestos presenta?
11. ¿Cuál es la diferencia entre el impuesto sobre la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA)?
12. Al momento de presentar sus Declaraciones de impuestos sobre la renta (IR), ¿incluyó anexos?
13. ¿Sabes qué es un gasto deducible?
14. ¿Ha recibido sanciones?
15. ¿Tienes empleados, si es así ... cuántos?
  - a. 1-2
  - b. 3-5

- c. 6-10
- d. 10 -20
- e. Mas de 20

16. ¿Emite facturas electrónicas o físicas (factura)?

17. En una escala del 1 al 10, ¿qué tan confiable cree que es la Administración Tributaria?

18. En caso de que requiera información fiscal, ¿qué medios utiliza?

19. ¿Lleva un registro de los ingresos y gastos?

20. ¿Tienes un contador? ¿forma parte de su nómina o contrata a un tercero?

21. En caso de contratar a una persona externa, ¿cuál es el rango mensual que paga por sus servicios, para la presentación de ingresos fiscales?

- \$5 - \$10
- \$11- \$20
- \$21 – 30
- Mas de \$30

22. ¿Ha navegado por el sistema en línea del IRS (SRI) para presentar impuestos?

23. Si es así, ¿crees que es fácil o difícil de usar?

24. ¿Ha tenido que presentar una declaración presunta? Por favor especifique su respuesta

25. ¿Cuál crees que es la mayor contribución económica que tienen los extranjeros en Cuenca?

- Seguro privado
- Salir (comer fuera) y viajar
- Compras de consumo
- Bienes raíces

### Anexo 3 – Entrevista

Name: Jonathan Mogrovejo

Age: 28

Date: 06/05/2020

1. **How long have you lived in Cuenca or Ecuador?** – 20 years
2. **What year did you open your business?** – 2012
3. **What was the main reason to opening a business in Cuenca?** – I created a business directed to the retired expats living in Cuenca.
4. **What has been the main challenge you have encountered in this business venture?** – My business largely depends on advertising income. Working with Ecuadorian businesses and making them understand and invest in advertising and marketing have been very challenging. They do not see the value in it or are set in old ways that they prefer to advertise on the radio and newspaper, rather than online.
5. **According to you, what has been the main barrier in starting a business in Ecuador?** – Apart from what I mentioned before, it is also very inconvenient the way banks here handle credit and debit cards. It is not easy at all to charge online. So for my businesses, any online charges go through the USA instead of Ecuador. I then have to transfer those funds to Ecuador.
6. **Are you a Company or Persona Natural?** – Persona natural
7. **What is the main economic activity of the business?** – Digital marketing and web development
8. **How long did it take to register your RUC or RISE?** – 1 day
9. **Do you know what it is a tax obligation?** – I believe so
10. **Do you know how many taxes are filed in Ecuador? What tax returns do you file?** – I have an account who keeps me straight on this. As far as I am concerned, we file IVA and Renta.
11. **What is the difference between Income Tax (IR) and Value Added Tax (VAT)** – VAT or IVA is the tax on sales of services or products. Income tax is based on total income and is filed once a year.

12. **At the time of filing your Income Tax Returns (IR), did you include annexes?** – I am not sure. As I said, my accountant does this service for me.
13. **Do you know what is a deductible expense?** - Yes
14. **Have you received penalties?** - No
15. **Do you have employees, if so... how many?**
  - a. 1-2
  - b. 3-5
  - c. 6-10
  - d. 10 -20
  - e. More than 20
16. **Do you issue electronic or physical invoices (factura)?** - Physical
17. **On a scale of 1 to 10, how reliable do you think the Tax Administration is?** – I do not tend to agree with these kinds of agencies. Based on the corruption that goes on in the country, I would have to say 2.
18. **In case you require tax information, what means do you use?** – I call my accountant
19. **Do you keep track of income and expenses?** – Of course.
20. **Do you have an accountant? Is she an employee of your company or is she/he hire outsource?** – She is outsourced, not an employee of my business.
21. **In case of hiring an outside party, what is the monthly range you pay for their services, for filing tax income?**
  - a. \$5 - \$10
  - b. \$11- \$20
  - c. \$21 – 30
  - d. More than \$30
22. **Have you browsed the IRS (SRI) online system to file taxes?** – many years ago.
23. **If so, do you think it is easy or difficult to use?** – It looked confusing, but I admit, I was not interested in learning how it works since I could hire someone to take care of that for relatively cheap.
24. **Have you had to file a presumptive statement?** Please specify your answer – I believe not.
25. **What do you think is the greatest economic contribution that expats have in Cuenca?**

- a. Private Insurance
- b. Dining and traveling**
- c. Grocery Shopping
- d. Real Estate

## Anexo 3 – Oficios SRI:

 **UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Cuenca, 25 de Noviembre de 2019

Señor.  
José Luis Vásquez  
Coordinador Zonal 6 del SRI

Su despacho. -

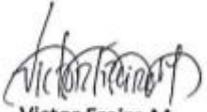
De nuestras consideraciones;

Víctor Arturo Freire Mena con cédula de ciudadanía 1803797131 y Jessica Liliana Figueroa Buñay con cédula de ciudadanía 0302067582; tesis de la escuela de contabilidad, facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, bajo la tutoría del Dr. José Alfredo Vásquez; acudimos a ustedes y solicitamos muy comedidamente se nos extienda lo siguiente:

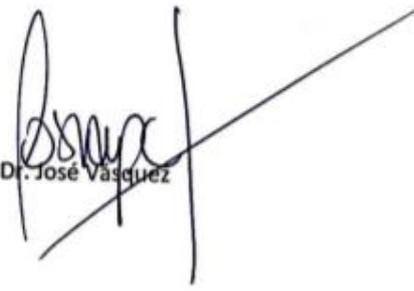
- Número de contribuyentes e impuesto a la renta causado por ciudadanos extranjeros, exceptuando los de nacionalidades latinoamericana, residentes en la ciudad de Cuenca por los periodos comprendidos entre 2017 y 2018.

La información que se nos sea entregada mediante esta solicitud tendrá finalidad netamente académica, pues con su oportuna ayuda pretendemos dar continuación a nuestro proyecto de investigación, requisito previo a la obtención de nuestro título de tercer nivel.

Deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones y esperando que nuestra solicitud pueda ser acogida oportunamente, nos despedimos firmando conjuntamente.

  
Víctor Freire M.

  
Jessica Figueroa B.

  
Dr. José Vásquez

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SECRETARÍA ZONAL 6  
10101201 9080570  
PRESENTADO HOY 25 NOV. 2019  
RECIBIDO POR: GV HORA: 14:22

COD.	HOJAS	C. IMPRES.	S. PRES.	CO S	T
-	1	-	-	-	-

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio No. 101012019OPLN004060

Cuenca, 07 de noviembre de 2019

Asunto: Atención a solicitud de información

Señores

Victor Freire Mena

Jéssica Figueroa Buñay

Ciudad. -

De mi consideración:

Atendiendo su oficio S/N, ingresado en fecha 17 de octubre de 2019, en la oficina de la Secretaria Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, al que se le asignó el número de trámite No. 101012019073028, en el que solicita: "(...) Impuesto a la renta causado por los contribuyentes de nacionalidad Estadounidense que residen en la provincia del Azuay de los años 2017 y 2018, subdivididos en ciudades (...).

La Administración Tributaria, atendiendo su petición, remite la siguiente información:

Cantón	2017		2018	
	# contribuyentes	Imp. Renta Causado	# contribuyentes	Imp. Renta Causado
CUENCA	63	\$ 69.585,11	57	\$ 70.418,34
GIRON	1	\$ 0,00	2	\$ 0,00
GUACHAPALA	1	\$ 0,00	-	-
GUALACEO	1	\$ 0,00	1	\$ 298,26
NABON	1	\$ 0,00	-	-

Le recuerdo que la información que se remite, es la que consta en las bases de datos de la Administración Tributaria y deberá ser utilizada de conformidad con ordenamiento jurídico vigente.

Sin otro particular, suscribo a Usted.

Atentamente,

f) Econ. José Luis Vázquez C., Director Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas

Proveyó y firmo el Oficio que antecede, el Econ. José Luis Vázquez C., Director Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, en Cuenca, a 07 NOV 2019

9/ Lo certifico,

Ing. Tania Berrezueta G.

SECRETARIA ZONAL 6 (S)  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

Cuenca, 25 de Noviembre de 2019

Señor.  
José Luis Vásquez  
Coordinador Zonal 6 del SRI

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SECRETARIA ZONAL 6  
:101012019080567

PRESENTADO HOY 25 NOV. 2019

RECIBIDO POR: *GL* HORA: 13:48

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CD'S	OTROS
-	1	-	-	-	-

Su despacho. -

De nuestras consideraciones;

Víctor Arturo Freire Mena con cédula de ciudadanía 1803797131 y Jessica Liliana Figueroa Buñay con cédula de ciudadanía 0302067582; tesistas de la escuela de contabilidad, facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, bajo la tutoría del Dr. José Alfredo Vásquez; acudimos a ustedes y solicitamos muy comedidamente se nos extienda lo siguiente:

- Impuesto a la renta Causado por los contribuyentes categorizados como personas naturales, subdividido entre personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que tengan su domicilio tributario en la ciudad de Cuenca por los periodos comprendidos entre 2017 y 2018.

La información que se nos sea entregada mediante esta solicitud tendrá finalidad netamente académica, pues con su oportuna ayuda pretendemos dar continuación a nuestro proyecto de investigación, requisito previo a la obtención a nuestro título de tercer nivel.

Deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones y esperando que nuestra solicitud pueda ser acogida oportunamente, nos despedimos firmando conjuntamente.

Victor Freire M.

Jessica Figueroa B.

Dr. José Alfredo Vásquez

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio No. 101012019OPLN004327  
Cuenca, 27 de noviembre de 2019  
Asunto: Solicitud de Información

Sres.  
Victor Arturo Freire Mena  
Jessica Lilliana Figueroa Buñay  
Ciudad. -

De mi consideración:

Atendiendo a su oficio ingresado en fecha 25 de noviembre de 2019, en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite 101012019080561, en el cual solicita información sobre Impuesto a la Renta Causado de contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad del cantón Cuenca, me permito poner a su disposición la siguiente información:

Contribuyentes domiciliados en Cuenca			
Periodo	Obligación a llevar contabilidad	Número de contribuyentes	Impuesto a la Renta Causado
2017	PN obligadas a llevar contabilidad	2.619	11.201.209,28
	PN no obligadas a llevar contabilidad	42.015	24.398.704,23
2018	PN obligadas a llevar contabilidad	2.556	11.381.149,14
	PN no obligadas a llevar contabilidad	43.890	29.094.500,93

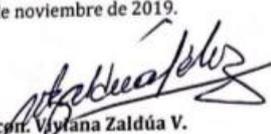
Le recuerdo que la información que se remite, deberá ser utilizada únicamente para los fines descritos en el oficio por Usted enviado.

Atentamente,

f.) Econ. José Luis Vázquez C., DIRECTOR ZONAL 6, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmo el Oficio que antecede, el Econ. José Luis Vázquez C., DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS, en Cuenca, a 27 de noviembre de 2019.

Lo certifico,

  
Econ. Mariana Zaldúa V.  
SECRETARIA ZONAL 6  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Cuenca, 8 de junio de 2020

Señor  
José Luis Vásquez Coello  
Coordinador Zona 6 – SRI  
Ciudad. –

De nuestras consideraciones:

Jessica Liliana Figueroa Buñay con cedula de ciudadanía 0302067582 y Víctor Arturo Freire Mena con cedula de ciudadanía 1803797131; tesis de la escuela de Contabilidad Superior y Auditoría, facultad Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, bajo la tutoría del Dr. José Alfredo Vásquez; acudimos a usted y solicitamos muy comedidamente se nos extienda la siguiente información:

- Impuesto a la Renta e IVA causado por los contribuyentes de nacionalidad estadounidense que tengan domicilio tributario en los siguientes cantones: Machala, Quito y Guayaquil de los siguientes periodos 2017, 2018 y 2019.

La información que se nos sea entregada mediante esta solicitud tendrá finalidad netamente académica, pues de este modo pretendemos dar continuación a nuestra tesis, requisito previo a la obtención de título de tercer nivel.

Deseándole éxito en el cumplimiento de sus funciones y esperando que nuestra solicitud pueda ser acogida oportunamente, nos despedimos firmando conjuntamente.

Jessica Figueroa B.

Víctor Freire M.

Nota: Favor entregar la información a:

[Jesslyfigueroa@gmail.com](mailto:Jesslyfigueroa@gmail.com); [vafm1995@gmail.com](mailto:vafm1995@gmail.com)

Cel.: 0996191775

Dirección: Ave José Peralta y Ave. 12 de abril, Oficina 312. Edificio Acrópolis, Cuenca.

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SECRETARÍA ZONAL 6  
TRÁMITE:

101012020034037  
PRESENTADO 08 JUN. 2020

RECIBIDO POR: *me* HORA:

FECHA	FOLIOS	CARPETAS	SOBRES	CD'S	OTROS
-	2				

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio No. 101012020OPLN001266  
Cuenca, 19 de junio de 2020  
Asunto: Atención a solicitud de información

Señores  
Victor Freire Mena  
Jéssica Figueroa Buñay  
Ciudad. -

De mi consideración:

Atendiendo su oficio S/N, ingresado en fecha 08 de junio de 2020, en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, al que se le asignó el número de trámite No. 101012020034037, en el que solicita: "(...) Impuesto a la Renta e IVA causado por los contribuyentes de nacionalidad estadounidense que tengan domicilio tributario en los siguientes cantones: Machala, Quito y Guayaquil de los siguientes periodos 2017, 2018 y 2019 (...).

La Administración Tributaria, atendiendo su petición, remite la siguiente información:

#### IMPUESTO A LA RENTA

Cantón	2017		2018		2019	
	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD
MACHALA	4	2.242,70	3	2.505,05	2	214,06
QUITO	299	1.492.915,8	299	1.909.295,82	279	1.675.916,7
GUAYAQUIL	82	519.859,73	84	833.039,22	70	612.026,75

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Cantón	2017		2018		2019	
	# contribuyentes	IVA Causado USD	# contribuyentes	IVA Causado USD	# contribuyentes	IVA Causado USD
MACHALA	4	1.274,38	4	1.009,90	2	652,04
QUITO	367	701.635,84	362	705.116,39	362	679.734,05
GUAYAQUIL	101	247.787,61	100	296.161,11	93	260.785,38

Le recuerdo que la información que se remite, es la que consta en las bases de datos de la Administración Tributaria y deberá ser utilizada de conformidad con ordenamiento jurídico vigente.

Sin otro particular, suscribo a Usted.

Atentamente,

f) Econ. José Luis Vázquez C., Director Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas

Proveyó y firmo el Oficio que antecede, el Econ. José Luis Vázquez C., Director Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, en Cuenca, a

Lo certifico,

  
Econ. Viviana Zaldúa Vélez  
SECRETARIA ZONAL 6  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Cuenca, 2 de julio de 2020

Señor  
José Luis Vásquez Coello  
Coordinador Zona 6 – SRI  
Ciudad. –

De nuestras consideraciones:

Jessica Liliana Figueroa Buñay con cedula de ciudadanía 0302067582 y Víctor Arturo Freire Mena con cedula de ciudadanía 1803797131; tesis de la escuela de Contabilidad Superior y Auditoría, facultad Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, bajo la tutoría del Dr. José Alfredo Vásquez; acudimos a usted y solicitamos muy comedidamente se nos extienda la siguiente información:

- Impuesto a la Renta e IVA causado por los contribuyentes de nacionalidad estadounidense que tengan domicilio tributario en el cantón Cuenca de los siguientes periodos 2017, 2018 y 2019.

La información que se nos sea entregada mediante esta solicitud tendrá finalidad netamente académica, pues de este modo pretendemos dar continuación a nuestra tesis, requisito previo a la obtención de título de tercer nivel.

Deseándole éxito en el cumplimiento de sus funciones y esperando que nuestra solicitud pueda ser acogida oportunamente, nos despedimos firmando conjuntamente.

Jessica Figueroa B.

Víctor Freire M.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio No. 101012020OPLN001865

Cuenca, 27 de julio de 2020

Asunto: Atención a solicitud de información

Señores  
**Víctor Freire Mena**  
**Jéssica Figueroa Buñay**  
 Ciudad. -

De mi consideración:

Atendiendo su oficio S/N, ingresado en fecha 14 de julio de 2020, mediante correo electrónico al Servicio de Rentas Internas, al que se le asignó el número de trámite No. 101012020042544, en el que solicita: "(...) Impuesto a la Renta e IVA causado por los contribuyentes de nacionalidad estadounidense que tengan domicilio tributario en el cantón Cuenca de los siguientes periodos 2017, 2018 y 2019 (...).

La Administración Tributaria, atendiendo su petición, remite la siguiente información:

**IMPUESTO A LA RENTA**

Cantón	2017		2018		2019	
	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD	# contribuyentes	Imp. Renta Causado USD
CUENCA	63	69.552,96	59	76.504,91	58	72.183,83

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Cantón	2017		2018		2019	
	# contribuyentes	IVA Causado USD	# contribuyentes	IVA Causado USD	# contribuyentes	IVA Causado USD
CUENCA	107	52.972,86	119	47.059,73	140	55.486,56

Le recuerdo que la información que se remite, es la que consta en las bases de datos de la Administración Tributaria y deberá ser utilizada de conformidad con ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con lo que establece el Código Tributario, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000155 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 14 de abril del 2016 y el Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos; el presente documento se encuentra firmado electrónicamente.

Atentamente,



JOSE LUIS  
VAZQUEZ

Econ. José Luis Vázquez C.  
**DIRECTOR ZONAL 6,**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**